



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACIÓN**

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

PADEM - 2022



Molina, noviembre de 2022

1 | P á g i n a

TEMARIO PADEM MOLINA 2022

Contenido	Página
1. PRESENTACIÓN	4
2. IDEARIO EDUCATIVO	6
2.1. MARCO JURÍDICO	6
2.1.1. Conceptos Básicos Referentes al PADEM	6
2.1.2. En Cuanto a la Normativa Legal	6
2.1.3. En Cuanto a la Jurisprudencia Administrativa	9
2.1.4. En cuanto al Derecho a la Educación	10
2.1.5. Adecuaciones a la Planta Docente	11
2.1.6. La Ley de Subvención Escolar Preferencial	12
2.1.7. Sobre la Ley General de Educación	13
2.1.8. Acerca de la Ley de Inclusión Social	14
2.2. MARCO DECLARATIVO: "LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS"	16
2.2.1. Sellos de la Educación Pública Municipal de Molina	16
2.2.2. Visión Educación Pública Municipal	17
2.2.3. Misión de Educación Pública Municipal	17
2.2.4. Compromisos por Áreas (que surgen de la Visión-Misión)	18
3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNA	21
3.1. ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS	22
3.2. Antecedentes Demográficos	23
3.3. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS	27
3.4. Comunicación Vial	28
3.5. Características Educativas	29
3.5.1. Establecimientos Educativos de la Comuna	30
3.5.2. Matriculas Año 2020 – 2021 – Proyección 2022.	31

3.5.3 Resultados SIMCE históricos y otros indicadores de calidad	32
3.6. Breve Descripción del DAEM.	34
3.7. Unidades Funcionales del DAEM.	34
3.8. Dotación Docente y Asistentes de la Educación.	41
3.9. Fijación de la Dotación Docente Comunal Año 2022.	42
3.10. Observaciones a la Dotación Docente Año 2022.	45
4. MARCO OPERATIVO:	
4.1. Introducción Breve.	46
4.2. Objetivos del PADEM 2022.	46
4.3. Condiciones de Calidad.	46
4.3.1. Definiciones Generales sobre Condiciones de Calidad en Educación.	48
4.3.2. Cuadro General de Condiciones para la Calidad.	49
4.4. Planes de Acción del PADEM 2022.	52
4.5. Listado de Programas en Ejec. Comprometidos Año 2022.	54
4.6. Dotación DAEM: docentes, profesionales y administrativos.	85
5. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022	86
5.1. Proyecto de Presupuesto de Educación Año 2022: INGRESOS – EGRESOS.	87
	88
6. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PADEM 2022:	
6.1. Monitoreo de la Ejecución del Programa.	89
6.1.1. Definición de ámbitos y tipos de seguimiento.	89

6.1.2. Tiempos y Responsables

89

6.2. EVALUACIÓN DE INDICADORES

90

90

6.2.1. Definición de la Naturaleza de la Evaluación

90

6.2.2. Tiempos y Responsables

90

ANEXO 1: PADEM 2022 CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL 92

3 | P á g i n a

1. PRESENTACIÓN



El PADEM en sus manos,
de la Ley N° 19.410,
ende democrático, crítico-reflexivo
de diversos criterios nacidos desde vivencias personales, experiencias laborales, expertis técnica y formación académica, puestos al servicio de la
colectivización del bien común que constituye la Educación Pública Molinense.

instrumento de gestión de la Política Educativa Comunal y requerimiento normativo correspondiente al año 2022, contiene el producto del trabajo representativo, por y visionario de diversos actores del sistema escolar. Por lo tanto, tiene la unificación

En este Instrumento encontrará la motivación y carta de navegación para implicarse en los procesos educativos indistintamente del establecimiento donde se desempeñe y/o participe en la actualidad y su función o rol. Es decir, el presente constituye una invitación a alinear su praxis con la *Gestión Municipal*, *Departamental (DAEM)*, Escolar (Jardín, Escuela, Liceo) e impactar en el desarrollo humano de niños, niñas, jóvenes y adultos, alumnos regulares del sistema

educativo municipal, sus familias y comunidad.

Cabe distinguir que, como comunidad de aprendizaje, en el presente PADEM se ha intencionado velar por equiparar oportunidades de formación integral para los educandos en todos los niveles y modalidades educativas, resguardando y garantizando brindar un servicio educacional pertinente y de calidad con foco en los aprendizajes para una vida en comunidad en función del buen vivir y la felicidad.

Por lo tanto, considere este documento, el eje a partir del cual, debe alinear su accionar e instrumentos internos (PEI, PME, Reglamento de Convivencia Escolar y de Evaluación, entre otros) como elemento diferenciador del servicio educativo Municipal.

**Equipo Departamento Comunal de Educación
Ilustre Municipalidad de Molina**

4 | P á g i n a



2. IDEARIO EDUCATIVO

2.1. MARCO JURÍDICO:

2.1.1. CONCEPTOS BÁSICOS REFERENTES AL PADEM:

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal es una herramienta de Gestión que tiene por finalidad entregar a la comunidad una serie de indicadores de diagnóstico que reflejan la realidad de la educación municipalizada y basados en estos antecedentes, las autoridades y los diversos estamentos que participan de ella puedan tomar decisiones más acertadas para que niños, jóvenes y adultos reciban una educación de calidad con sólida formación valórica, consolidando

en ellos actitudes y aptitudes que los transformen en ciudadanos capaces de integrarse asertivamente en la vida social de la Comuna y del país.

2.1.2. EN CUANTO A LA NORMATIVA LEGAL:

La Ley N° 19.410 publicada en el Diario Oficial con fecha 02 de septiembre de 1995, en sus artículos 4° al 6° señala las características que debe tener el PADEM, así también, las fechas para su presentación. Su elaboración y ejecución se enmarca en los aspectos de la Reforma Educacional, posibilitando la gestión y participación de la Comunidad en el desarrollo de la Educación Comunal. El Marco Jurídico que señala la Ley N° 19.410 del 02 de septiembre de 1995 es el siguiente:

ARTICULO 4°: A contar de 1995, las Municipalidades a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán elaborar anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, que contemple a lo menos:

a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deben considerarse los aspectos académicos, extraescolares, presupuestarios y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de Padres y Apoderados y los representantes del personal asistente de la educación y estudiantes.

5 | P á g i n a

b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los Establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente y para los años posteriores. c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal y cada establecimiento pretendan alcanzar.

d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada Establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico – pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el Art. 5° de la Ley N° 19.070/91, indicando, además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación ya sea de las Municipalidades o de las Corporaciones Educacionales.

e) Los programas de acción a desarrollar durante cada año en cada establecimiento y en la comuna. f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la ejecución del Plan de cada Establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Dicho Plan será elaborado tomando en consideración el Proyecto Educativo de cada Establecimiento, en conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 19.070/91, que se enmarcará en los Objetivos Comunales de Educación y se adecuará a las normas técnico – pedagógicas y Programas del Ministerio de Educación.

ARTICULO 5°: El Plan de Desarrollo Educativo Municipal deberá ser presentado en la segunda quincena de Septiembre de cada año, por el Alcalde al Concejo Municipal para su sanción, y deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de acuerdo a los artículos 79 y siguientes de la Ley N° 18.695. Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los Establecimientos Educativos de la Comuna, para su informe y formulación de observaciones.

Los Departamentos Provinciales de Educación y los Establecimientos Educativos de la Comuna examinarán el Plan y enviarán un informe y las observaciones, según corresponda, al Departamento de Administración Municipal o a la Corporación en un plazo que no podrá exceder de 15 días desde su recepción; informes y observaciones que deberán ser acompañadas para la consideración del Concejo al aprobar el Plan. Si transcurrido dicho plazo, el Departamento de Administración no recibiera los informes y observaciones mencionados, se entenderá que la proposición no les merece objeciones.

6 | P á g i n a

El Plan Anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año, y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los Establecimientos Educativos de la Municipalidad o Corporación.

ARTICULO 6°: Al término de cada año escolar, los Directores de los Establecimientos Educativos elaborarán un informe donde darán cuenta de los resultados alcanzados y evaluarán los avances en el logro de los objetivos planteados en su respectivo Plan Educativo Institucional. Este informe será dado a conocer a la comunidad escolar y remitida al Departamento de Administración de Educación o Corporación, según corresponda.

Dichos informes servirán de base para la evaluación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, que deberá presentarse al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social.

2.1.3.- EN CUANTO A LA JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA RELATIVA A LA APROBACIÓN Y APLICACIÓN DEL PADEM:

En cuanto a la forma en que debe ser tramitado, conocido y aprobado el PADEM y en concordancia con las normas legales citadas precedentemente es necesario destacar que siendo la Contraloría General de la República el ente que debe fiscalizar los actos de la administración y precisamente aquellos de las Municipalidades, es necesario indicar algunos dictámenes del ente contralor a objeto de ilustrar al destinatario de este PADEM de ciertas precisiones de la misma que necesariamente deben formar parte del marco jurídico del mismo, a saber.

El Dictamen 28.503 de 2.000 de la Contraloría General de la República, señala que “dicho plan (PADEM) debe aprobarse por el concejo a más tardar el 15 de noviembre de cada año y ponerse en conocimiento del Departamento de Educación, quedando a disposición de la comunidad. Al estar el procedimiento de aprobación del PADEM expresamente reglado, unido a que los Concejos no pueden rechazarlo o aprobarlo parcialmente, una vez vencido el plazo, la proposición del Alcalde será aprobada, dado que los municipios tienen el imperativo legal, de contar anualmente con un plan”

El Dictamen 5.115 de 2.003 de la Contraloría General de la República, señala “que conforme artículos 4, 5 y 6 de ley 19.410, las municipalidades, a través de sus departamentos de administración de educación o de las corporaciones municipales, formularán anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM),

7 | P á g i n a

que presentará el Alcalde en la segunda quincena de septiembre de cada año al Concejo para su sanción, a más tardar el 15 de noviembre de ese año. Así como el procedimiento de aprobación del PADEM está expresamente reglado y el concejo no está legalmente facultado para rechazar o prestar solo su aprobación parcial al mismo, una vez vencido el plazo, debe darse por aprobado el PADEM propuesto por el Alcalde, comenzando a regir válidamente para el año correspondiente, considerando que los municipios están en el imperativo legal de contar con aquel. Aunque según el artículo 5 de la Ley 19.410, existe la obligación de poner el PADEM en conocimiento del Consejo Económico y Social, este Concejo no tiene facultades para intervenir en el mismo”.

2.1.4. EN CUANTO AL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

Con fecha 22/05/03 y 25/11/13, se publicó en el Diario Oficial la Ley 19.876 y 20.710 sobre **Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Media y del Segundo Nivel de Transición**, respectivamente que sustituye el inciso cuarto y quinto del numeral 10° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, por el siguiente: “*El segundo Nivel de Transición, La Educación Básica y la Educación Media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población. En el caso de la Educación Media este sistema, en conformidad a la Ley, se extenderá hasta cumplir los 21 años de edad.*”

Con fecha 29/05/03, se publicó la Ley 19.873, que crea la Subvención Educacional Pro-retención y otras normas relativas a remuneraciones de los Profesionales de la Educación y del financiamiento gratuito de Educación Media y la creación de una subvención anual educacional pro retención de alumnos, que se pagará a los sostenedores de los establecimientos educacionales que acrediten haber matriculado y logrado la permanencia en las aulas o el egreso regular de ellas, según corresponda, de los alumnos que estén cursando entre 7° Básico y 4° medio, que pertenezcan a familias calificadas como indigentes, de acuerdo a los resultados obtenidos por la aplicación de la Ficha de Protección Social. El Ministerio de Planificación y Cooperación deberá certificar anualmente las familias que se encuentren en esas condiciones, en la forma que señale el reglamento.

2.1.5. ADECUACIONES A LA PLANTA DOCENTE Y SUPRESIÓN DE HORAS:

El artículo 22 del estatuto docente señala que “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

8 | P á g i n a

1. Variación en el N° de alumnos del sector municipal de una comuna;
2. Modificaciones curriculares;
3. Cambios en el tipo de educación que se imparte;
4. Fusión de establecimientos educacionales, y
5. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo con los numerales 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico”.

El artículo 72 del estatuto docente establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal dejarán de pertenecer a ella, entre otras, por la causal de supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 antes transcrito (art. 72 letra J del Estatuto Docente).

Concordante con lo anterior, el artículo 73 del estatuto docente, en lo pertinente precisa que “El Alcalde de una Municipalidad o el representante de una Corporación que aplique la causal de término de la relación laboral contemplada en la letra i) del artículo anterior, deberá basarse obligatoriamente en la dotación aprobada en conformidad al artículo 22 de esta ley, fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, mediante el cual se haya

resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes”.

Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponérsele término a su relación laboral, se deberá proceder, en primer lugar, con quienes tengan sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres, y no se encuentren calificados como destacados o competentes; en segundo lugar, con los profesionales que se encuentren en edad de jubilar, independiente de su calificación. Se proseguirá con los profesionales que, no encontrándose en edad de jubilar, sean calificados como insatisfactorios o básicos; en seguida, con quienes tengan salud incompatible para el desempeño de la función, en los términos señalados en la letra h) del artículo 72; finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en

9 | P á g i n a

que se requiere disminuir horas, si lo anterior no fuere suficiente. Lo anterior será independiente de la calidad de titulares o contratados de los docentes”.

De la transcripción de normas que preceden aparece a la vista la posibilidad de supresión de horas en la planta docente municipal, la que necesariamente deberá ser fundamentada en el PADEM y sus adecuaciones ser traspasadas a la planta docente.

2.1.6. EN CUANTO A LA LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

La Ley N° 20.248, publicada el 01 de febrero de 2008 en el Diario Oficial creó la llamada Subvención Escolar Preferencial. La nueva subvención tiende a mejorar la calidad de la educación impartida a los niños y niñas socio-económicamente prioritarios que cursen primer o segundo nivel de transición de la Educación Parvularia (pre kínder y kínder) y desde 1° hasta 8° año de educación general básica y de primero a cuarto año de Educación Media para lo cual aporta recursos significativos.

La Ley define como alumnos prioritarios a los niños cuya situación socioeconómica dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Dicha calidad será determinada anualmente por el Ministerio de Educación de acuerdo a los criterios de caracterización socioeconómica.

2.1.7. EN CUANTO A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN:

Con fecha 12 de septiembre de 2009 se publicó la ley 20.370 que establece la Ley General de Educación. Dicha ley que regula los derechos y deberes de los

integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el Reconocimiento Oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

La LGE en definitiva establece las siguientes grandes directrices en materia de educación:

a. Regula derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa.

b. Fija los requisitos exigibles en cada nivel educativo y además regula el deber del Estado de velar por una educación de calidad.

10 | P á g i n a

c. Establece las condiciones que deben cumplir los establecimientos educacionales para que puedan contar con Reconocimiento Oficial, especialmente en cuanto a la persona jurídica de giro único, contar con solvencia demostrable y exige un nivel educacional superior a los administradores y sostenedores.

d. Crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, presidido por el Ministerio de Educación; el nuevo Consejo Nacional de Educación, con una amplia función normativa, compuesto por académicos destacados, docentes, representantes de las universidades, profesionales de la educación designados por el Presidente de la República, en consulta con las organizaciones representativas del magisterio.

e. Crea la Agencia de Calidad de la Educación, cuya misión es la evaluación y el mejoramiento del sistema educativo; y la Superintendencia de Educación, encargada de fiscalizar la mantención de los requisitos del Reconocimiento Oficial de los establecimientos y a la vez, cuando aquello suceda, sancionar los incumplimientos que se puedan observar.

f. El 17 de Septiembre es modificada a través de la Ley 20.356 agregando obligatoriedad de promover la buena convivencia escolar y prevenir todo tipo de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.

2.1.8. ACERCA DE LA LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL:

La entrada en vigencia general de la ley será a partir del 1 de marzo de 2016. La Ley de Inclusión N° 20.845 “de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado” modifica varios cuerpos legales: La Ley General de Educación, la Ley de Subvenciones, la Ley de Aseguramiento de la Calidad y la Ley de Subvención Escolar Preferencial. Los principales cambios que trae la legislación son:

a) Cambios a la Ley General de Educación: La iniciativa promueve el principio de no discriminación arbitraria e inclusión y el principio de gratuidad progresiva

en los establecimientos subvencionados que reciben aportes permanentes del Estado. En este sentido se establecen derechos de los estudiantes respecto a su permanencia en establecimientos educacionales. Los procesos de admisión deben ser transparentes y se prohíbe la petición de antecedentes socioeconómicos a la familia del postulante y el nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres o apoderados.

b) Modificación a la Ley de Subvenciones: La Ley de Inclusión señala que todos los recursos que reciba un Sostenedor deben destinarse únicamente para fines educativos (descritos en la ley), impidiendo las operaciones entre partes relacionadas. Además, se establecen nuevos requisitos para recibir la subvención

11 | P á g i n a

escolar, como que el sostenedor debe estar constituido como persona jurídica sin fines de lucro, debe ser propietario del inmueble donde funcione el establecimiento educacional y se deben establecer programas de apoyo para los estudiantes con un bajo rendimiento académico y programas de apoyo a la inclusión con el fin de fomentar una buena convivencia escolar. La normativa instala un nuevo proceso de admisión por el cual los padres, madres o apoderados serán quienes decidan el establecimiento donde estudien sus hijos(as).

c) Cambios a la Ley de Aseguramiento de la Calidad: La nueva norma amplía las atribuciones de la Superintendencia de Educación Escolar.

d) Cambios a la Ley de Subvención Escolar Preferencial: La ley crea la subvención *para alumnos preferentes*, siendo estos los pertenecientes al tercer y cuarto quintil de estratificación social, cuyo monto equivale a la mitad de la que corresponde a los alumnos prioritarios (SEP actual). Además, se aumenta el valor de la subvención y aportes que reciben los alumnos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial en un 20%.

e) Proceso de implementación de la Ley de Inclusión:

- La implementación de la norma tiene **un carácter gradual**, lo que permitirá avanzar de manera responsable con los reglamentos que la componen. Estos reglamentos irán entrando en vigencia de manera escalonada: 180 días tras ser publicada la ley, 1° de enero de 2016, 1° de marzo de 2016 y fines de 2016.

- La Ley de Inclusión obliga constituir un equipo de apoyo a sostenedores. Este equipo se ha reunido a la fecha con 1.650 sostenedores en gran parte de las regiones del país.

- La Ley de Inclusión permite que los sostenedores, constituidos como personas jurídicas sin fines de lucro y propietarias del inmueble donde funciona el establecimiento, puedan acceder al Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, con el objeto de garantizar créditos o mutuos para financiar mejoras útiles o

necesarias de dicho inmueble.

- Se crea un fondo para la recuperación y el fortalecimiento de la Educación Pública que quedará establecido en la Ley de Presupuesto.

2.2. MARCO DECLARATIVO: "LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS"

2.2.1. SELLOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MOLINA:

a) **EDUCACIÓN INTEGRAL:** Ofrece una Educación Pública Municipal de calidad, en el sentido de: *por y para la formación integral de la persona* en sus dimensiones: psicobiológica, psicoemocional, sociocultural, cognitiva, valórica, actitudinal y espiritual.

b) **INCLUSIVIDAD Y RESPETO A LA DIVERSIDAD:** Asegura el derecho a la educación, en un sistema inclusivo, igualitario y participativo donde todos y todas aprenden e importan, considerando su condición, para que el estudiante reciba la enseñanza y apoyos que le son pertinentes, asegurándose por tanto su progreso en el currículum escolar. El sistema en su conjunto y cada establecimiento educacional en particular, se comprometen a evitar cualquier forma de discriminación e incluir a cada integrante de la comunidad educativa en las diferentes acciones de la gestión de la vida familiar, escolar, social y laboral.

c) **SENTIDO DE COMUNIDAD:** Los y las estudiantes comparten en una comunidad de aprendizaje, donde el entorno y contexto sociocultural es constitutivo de la gestión institucional, del currículum y de la vida escolar plena. La escuela y liceo trabajan en equipo y en red con su entorno.

d) **DESARROLLO DE TALENTOS HABILIDADES E INTERESES:** Un sistema educativo que promueve, facilita y sostiene una multiplicidad de coordinación de acciones para el desarrollo de su vocación, talentos en los y las estudiantes: artísticos, deportivos, académicos y científicos, tanto en la propia gestión como en un efectivo trabajo en redes con universidades e instituciones públicas y privadas.

e) **LA EDUCACIÓN COMO UN DERECHO:** La Educación es un derecho fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La Educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo (UNESCO). Es obligación del DAEM y del sistema Educativo

velar por la promoción y protección de este derecho articulando con las redes de apoyo existente y pertinente.

f) **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CERCANO:** El Departamento de Educación, a través de sus distintas unidades, realiza un acompañamiento a los establecimientos educacionales y su comunidad, generando

13 | P á g i n a

canales de comunicación fluidos que permitan la entrega oportuna de información y respuesta ante situaciones emergentes.

2.2.2. ESTRATEGIA MUNICIPAL DE MOLINA

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal como instrumento de Gestión se alinea con los objetivos estratégicos de la I Municipalidad de Molina, para lo cual existen líneas directrices que potencian cada uno de ellos, focalizando acciones concretas en el quehacer pedagógico de nuestras Entidades Educativas. 1.-

Desarrollar una Gestión Municipal Eficiente e innovadora

2.- Fomentar una política del Bienestar social que permita el buen vivir y la felicidad de todas las personas. 3.- Fortalecer el trabajo territorial respetando la identidad local y la participación ciudadana. 4.- Proteger, preservar, defender y promover el entorno medioambiental y turístico.

2.2.3. VISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:

Que todos y todas las estudiantes del sistema de Educación Pública Municipal de la comuna de Molina logren los propósitos curriculares, en todos los niveles y modalidades de enseñanza, de acuerdo a la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje que les son propios, mediante el desarrollo integral de su persona y despliegue pleno de sus potencialidades, con las actitudes, habilidades y competencias necesarias para que tenga éxito en la continuidad de estudios y/o ingresar exitosamente al campo laboral, con vista a una vida adulta autónoma, íntegra y feliz en un ambiente en que toda la comunidad educativa se encuentra comprometida con la institución y la Educación.

2.2.4 VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MOLINA

Promover desde el servicio público el desarrollo integral y el buen vivir de nuestra comunidad y sus habitantes a través de la gestión innovadora, participativa, transparente, eficiente y sustentable.

2.2.5. MISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:

Ofrecer un servicio educativo inclusivo con idoneidad de los docentes y asistentes, dirigido a alcanzar niveles de aprendizaje adecuados, desde la perspectiva de una educación integral que asume y facilita el desarrollo de habilidades cognitivas, artísticas, deportivas, académicas, tecnológicas, sociales y científicas,

brindando experiencias de aprendizaje significativas, oportunidades de desarrollo personal y/o profesional para los integrantes de la comunidad educativa, en un ambiente de sana convivencia basado en la confianza, armonía, democracia y diálogo.

2.2.6. COMPROMISOS ESTRATEGICOS POR ÁREAS:

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad contempla un conjunto de instrumentos y medidas dirigidos a promover una mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes y fomentar las capacidades institucionales de los establecimientos educacionales del país. El diseño de este sistema se establece en la “Ley General de Educación” (ley 20.370, promulgada el año 2009) y en la ley que instituye el “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización” (ley 20.529, promulgada el año 2011). Este marco normativo define una institucionalidad que aborda el problema de la calidad educativa desde una perspectiva sistémica, y busca un equilibrio entre la autonomía de los sostenedores, la entrega de apoyo y la exigencia de rendición de cuentas.

Bajo lo detallado, el Departamento Comunal de Educación de la comuna de Molina, se ha unido a este desafío, proponiéndose como meta, asegurar una Educación de calidad con equidad para todos los estudiantes que forman parte de su red de Establecimientos Educacionales, mediante la evaluación, fiscalización, orientación y apoyo constante. Bajo este objetivo, ha considerado abordar cuatro áreas que forman parte del Modelo de Gestión Escolar, las cuales son la base de los diversos planes de acción que se detallan en el presente instrumento.

A) ÁREA DE LIDERAZGO

Comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, a cargo del sostenedor y el equipo directivo, dirigidas a asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico. La investigación indica que, después de la enseñanza en el aula, el liderazgo es el factor de la escuela que más impacta en el aprendizaje de los estudiantes, de manera que es una de las principales variables que afectan la calidad de la educación impartida por un establecimiento. Para que esta influencia sea positiva, es necesario que el sostenedor defina y acuerde con el equipo directivo la forma en que se organizará el establecimiento, lo que hace posible una gestión institucional coordinada y eficaz.

B) ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA:

Comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los objetivos de aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades. La gestión pedagógica constituye el eje del quehacer, ya que este tiene por objetivo central lograr el aprendizaje y el desarrollo de sus estudiantes. Para ello, es necesario que los profesores, el equipo técnico-pedagógico, el director y sostenedor, trabajen de manera coordinada y colaborativa. La principal labor de estos últimos es asegurar la implementación curricular mediante la realización de tareas de programación, apoyo y seguimiento del proceso educativo. Por su parte, la responsabilidad primordial de los profesores es llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula, lo que implica el uso de estrategias pedagógicas adecuadas y el monitoreo de la evolución de sus estudiantes. A esto se suma un elemento fundamental del trabajo pedagógico: la consideración de las características particulares de los educandos. En este sentido, el establecimiento debe hacerse cargo de responder a la diversidad de necesidades de sus estudiantes, en miras de superar las dificultades que pudieran entorpecer su desarrollo, así como de favorecer el despliegue de sus potencialidades.

C) ÁREA DE FORMACIÓN Y CONVIVENCIA:

Comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes. Esta área se apoya tanto en la implementación de acciones formativas transversales como específicas. Dado que la escuela es el segundo espacio _después de la familia_ donde los niños aprenden a relacionarse consigo mismos y con el entorno, las experiencias e interacciones que ahí se viven son esenciales para su desarrollo personal y social. Por este motivo resulta necesario que el establecimiento, según su orientación del Departamento de Educación, intencione la formación de los estudiantes proporcionándoles herramientas, valores y vivencias que les permitan cuidar su bienestar físico y emocional, y también vincularse de manera sana con los demás y con el medio en general. Estos aprendizajes son fundamentalmente experienciales, por lo que el ambiente y las relaciones cotidianas entre todos los miembros de la comunidad educativa son la principal herramienta de enseñanza, lo que hace necesario propiciar una convivencia donde prime el respeto, el buen trato y la participación de los estudiantes y demás miembros de la comunidad. Todo lo anterior, además de permitir el adecuado despliegue de los procesos educativos, favorece en los educandos el desarrollo de una

autoestima positiva y de habilidades para relacionarse con los demás y para participar constructivamente en la sociedad.

D) ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS

La dimensión Gestión de recursos comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a contar con el equipo de trabajo, los recursos financieros y materiales, y las redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos. La gestión de recursos es clave para el funcionamiento de los establecimientos educacionales de la comuna de Molina, ya que provee el soporte para el desarrollo de la labor educativa. Dado que los profesores son el factor dependiente de la escuela que más impacta en el aprendizaje de los estudiantes, resulta esencial que el establecimiento y sostenedor de manera colaborativa gestionen las acciones necesarias para contar con un equipo de trabajo suficiente, competente y comprometido. También se debe asegurar la provisión, administración y optimización de los recursos económicos, dado que estos condicionan significativamente el funcionamiento del establecimiento, afectando su viabilidad y continuidad en el tiempo. La presente área no cuenta con planes de acción en específico, sin embargo, es una dimensión transversal que se presenta en cada Plan de acción.

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA

COMUNA



ALCALDESA - Sra. Priscilla Castillo Gerli

CONCEJALES - Sra. Luz María Espinoza

- Sr. Marcelo Lobos
- Sr. Cristian Aguilera
- Sr. Cristian Martínez
- Sr. Francisco Valdés Lazo
- Sr. Hugo Guajardo Roa

JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN(S) Y
EQUIPO DE GESTIÓN PADEM

Participan en su elaboración los Jefes UTP de Básica y Media, las Educadoras de Párvulos, las profesoras diferenciales, entre otros miembros de la comunidad educativa a través y en base a la información contenida en los PEI de cada establecimiento educacional.)

- Sr. Jorge Herrera Sías

Sra. Karina Valenzuela, Jefa UTP DAEM.

Sra. Verónica Riquelme, Encargada CCD-
Coordinadora PIE. Srta. Verónica Manríquez,

Coordinadora Educación Parvularia. Sr. Miguel
Molina Moreira, Integrante Equipo UTP DAEM. Sr.

Jaime Alarcón, Coordinador Convivencia y Duplas
Psicosociales. Sr. Héctor Labraña, Ejecutor
Programa HPV.

Srta. Antonella Castillo, Presidenta CC.AA.
Enseñanza Media. Srta. Paulina Zúñiga, Directora
Escuela Multigrado.

Sra. Carolina Cisterna, Directora jardín Infantil
VTF.

Sr. Claudio Varas, Director Escuela Enseñanza
Básica Sector Urbano. Sra. Esmeralda Navarro,
UTP - Liceo Polimodal.

Sra. Luisa Lara, Coordinadora PIE Escuela, Sector
Urbano. Sra. Maribel Vásquez, Presidenta
COLPROCH.

Srta. María Paz Hernández, Educadora de
Párvulos.

Sr. Ignacio Molina, Director Escuela Enseñanza Liceo Bicentenario HC.
Básica Sector Rural. Sr. Dan Contreras, Director

18 | P á g i n a

Sr. Angelica Silva, Directora Escuela Diferencial.
Srta. Patricia Diaz, Educadora Jardines Comunitarios.
Sr. Rubén Salas, Director Escuela Enseñanza Básica Rural.
Sr. Reimundo Pezoa, Coordinador PIE Escuela Sector Rural.
Sra. Paulina Herrera, Encargada de Convivencia Escolar Enseñanza Media.
Srta. Cinthia Gaete, Educadora Jardín VTF.
Sr. Orlando Silva, Presidente AFAMEM.
Srta. Catalina Cruz, Psicóloga Duplas.
Sr. Yerko Cisterna, Trabajador Social Duplas.

3.1. ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS:

La Comuna de Molina es fundada el 28 de noviembre de 1834 con el título de "Villa de Molina", en memoria del Abate Juan Ignacio Molina, siendo geográficamente parte de la Provincia de Curicó en la VII Región del Maule de la zona central de Chile, ubicada específicamente a 35° 06' 50,56" de latitud Sur y 71° 16' 48.13" de latitud Oeste, situada a una altitud de 243 msnm, distante a 48 km al Norte de la ciudad de Talca y a 15 km al Sur de la ciudad de Curicó. Los límites comunales son: al Norte la comuna de Curicó, separada por el Río Lontué; al Sur, con las comunas de San Clemente y Río Claro, delimitadas por el Río Claro; al Este limita con la República de Argentina, separada por la Cordillera de los Andes y al Oeste con la comuna de Sagrada Familia, separada por la carretera Longitudinal Cinco Sur, el estero Carretones y el cordón del cerro Pulmodón. alcanzando tiene una superficie de 1.552 Km².



3.2. ANTECEDENTES DEMOGRAFICOS:

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017, y de las Proyecciones de Población 2020, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Población total comuna de Molina Censo 2017 y proyección 2020.

Territorio	Censo 2017	Proyección 2020	Variación (%)
Comuna de Molina	45.976	49.800	8,32
Región del Maule	1.044.950	1.131.939	10,00
País	17.574.003	19.458.310	10,72

Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE

Población por sexo e índice de masculinidad

Unidad Territorial	Año 2017		Proyección 2020		Índice Masculinidad (IM)	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Censo 2017	Proyección 2020
Comuna de Molina	22.635	23.341	24.496	25.304	96,98	96,81
Región del Maule	511.624	533.326	556.100	575.839	95,93	96,57
País	8.601.989	8.972.014	9.599.101	9.859.209	95,88	97,36

Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE

Molina presentaría una población de 49.800 habitantes

(según Censo 2017 indicaba 45.976 habitantes, con una variación de un 8.32%) con una población masculina estimada en 24.496 habitantes y una población femenina de 25.304.

Según proyección del INE para el año 2020,

Los centros de mayor concentración poblacional son Molina, Lontué, Casablanca, Pichingal, Itahue, El Progreso, El Cóndor, Tres Esquinas y San Jorge de Romeral. Los sectores más distantes de la ciudad, ubicados en la precordillera andina son: El Yacal, Alupenhue, El Radal Siete Tazas.

En la mayoría de las localidades mencionadas existe una escuela y una comunidad que circunda a esta, con su propia realidad sociocultural y económica. La participación ciudadana se hace efectiva a través de

20 | P á g i n a

organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, las cuales funcionan articuladas y en contacto directo con el municipio a través de sus distintos departamentos y coordinaciones.

3.3. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS:

Con relación a este tema, nuestra Comuna desarrolla constantemente un trabajo de inversión pública y privada, llevando a cabo las diferentes políticas que el Gobierno de turno levante. Por medio de la canalización de los recursos para llevar a cabo proyectos de generación de empleos o a través de la ejecución de obras necesarias para un mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de comuna a través de los diferentes departamentos que conforman el Municipio. En cuanto al desarrollo económico de Molina esta se caracteriza, por ser uno de los grandes polos de la industria vitivinícola chilena siendo sede de importantes empresas exportadoras y productoras de vinos como Viña Concha & Toro, Viña San Pedro, Viña Valdivieso y Viña la Fortuna. Además de las vides, está la

existencia de una industria frutícola, destacando la producción de manzanas, peras, kiwis y también empresas agrícolas como Tucfrut, Hortifrut y una importante oferta laboral se registra en los diferentes packing que han ganado un importante terreno en la comuna. A esto se le suma la llegada de grandes supermercados como la superbodega Acuenta, Santa Isabel y Banco de Chile que han aumentado el rubro económico, sino que también la calidad de vida en Molina.

Todo esto da origen a una actividad económica estacionaria y temporal para un importante sector de la población, lo que de acuerdo a normas de calidad necesitan mano de obra con niveles de educación pertinentes a la actividad que desempeñan y, por tal motivo, también es preocupación de este DAEM y Municipio la nivelación de estudios, que se cumple a través de programas de Modalidad Flexible.

En otro ámbito, la actividad económica se centra en el comercio local, que es de menor cuantía, (el que se ha visto afectado por la instalación de multitiendas y cadenas de supermercados), trabajos en sectores públicos y la construcción entre otros. Molina no posee industrias relevantes y la población se traslada a trabajar al sector rural o es atraída por otras ciudades, específicamente Curicó y en menor medida Talca, aparte de la migración a la capital

Las bellezas naturales de la precordillera andina y del valle central que bordea el Río Claro, ofrecen una magnífica oportunidad de desarrollo turístico de singular relevancia, en el ámbito del ecoturismo y el turismo aventura, principalmente centrado en el sector del Parque Nacional Radal Siete Tazas, que es un centro

21 | P á g i n a

precordillerano reconocido internacionalmente y que desde año 2018 ha iniciado obras de asfalto que promoverán aún más su industria.

En el aspecto cultural, Molina se caracteriza por una variada organización social, y ha mejorado ostensiblemente con la creación y puesta en marcha de la Corporación Cultural, las academias artístico culturales y deportivas creadas a partir de este DAEM, además de la consolidación de una Biblioteca Municipal en Molina y Lontué, entre otras acciones.

Lamentablemente, en los últimos años, diversos estudios reflejan índices significativos, de tendencia creciente, en problemas sociales de embarazo precoz (12 a 16 años), alcoholismo y drogadicción, asociados a la irregularidad social y delincuencia juvenil, además de mantener un alto porcentaje de población en condiciones de pobreza, según el Registro Social de Hogares.

3.4. COMUNICACIÓN VIAL:

En relación con las comunicaciones terrestres, desde hace un tiempo, la comuna de Molina cuenta con caminos asfaltados hacia Cumpeo, Tres Esquinas,

Palmilla, Valdesina, Fuente de Agua, Pichingal, Buena Paz, Yacal, Alupenhue, Cerrillo Bascuñán, Itahue, Buena Fe y Camino Santa Lucía. La modernización de la movilización colectiva refleja un tránsito expedito y de alta frecuencia hacia la ciudad de Curicó y, en menor escala, hacia Talca, la comuna de Río Claro y localidades del interior: Buena Paz, San Jorge de Romeral, El Radal, Cerrillo Bascuñán y Cumpeo. También ha mejorado en el último año la frecuencia de salida de los buses y minibuses que cubren los sectores rurales de la Comuna.

3.5. CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES.

Molina posee 23 establecimientos educacionales Municipales, distribuidos en 09 urbanos y 14 rurales. En cuanto a niveles y modalidades de enseñanza la distribución es: 3 liceos de Enseñanza Media (2 TP y 1 HC), 8 escuelas rurales multigrado, 10 escuelas básicas completas, 1 Escuela Especial y 1 Escuela Especial Adultos (Ex Escuela Cárcel). Cabe hacer notar que en 21 establecimientos de Educación Regular se cuenta con el Programa PIE y, por lo tanto, se atienden las necesidades educativas especiales de alumnos y alumnas.

La Comuna tiene un tipo de Administración del Sistema de Educación Municipal, centrado en el DAEM, con una cobertura del 60,91% de la población en edad escolar. No existen establecimientos de Educación Superior. Sin embargo, desde el mundo subvencionado, ya sea municipal o privado, existe una interesante oferta de Enseñanza Técnico Profesional.

22 | P á g i n a

Cabe mencionar la implementación de la oferta educativa que entrega el Liceo Bicentenario María del Tránsito de la Cruz, ofreciendo una educación tendiente a una formación pedagógica orientada hacia la Educación Superior, aplicando una Innovación Metodológica llamada Fontán, modelo SERF, con cursos desde 7° Año Básico a 4° Año de Enseñanza Media.

En cuanto a la Escolaridad Promedio, el Censo del año 2001 señaló que esta Comuna tiene una tasa de 8,08 años, con un Índice de Alfabetización de 81,28%.

3.5.1. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA DE MOLINA

B-17	2835-5	Liceo Polivalente	Molina	Urbano	NO
C-19	2836-3	Liceo Juan Morales G.	Lontué	Urbano	NO

D-296	2839-8	Presidente Edo. Frei M.	Lontué	Urbano	SI
E-291	2840-1	Superior de Molina	Molina	Urbano	SI
E-757	11323-9	Reino de Dinamarca	Molina	Urbano	SI
F-279	2842-8	Luis Maldonado B.	Itahue	Rural C	SI
F-281	2843-6	El Progreso	El Progreso	Rural C	SI
F-288	2844-4	Las Palmas Tres Esquinas	Tres Esquinas	Rural C	SI
F-290	2845-2	San Pedro	Molina	Urbano	SI
F-293	2843-0	Buena Paz	Buena Paz	Rural M	NO
F-295	2847-9	Casa Blanca	Casa Blanca	Rural C	SI
F-297	2848-7	Quechereguas de Pichingal	Pichingal	Rural C	SI
F-750	11338-7	Diferencial Esperanza	Molina	Urbano	SI
G-277	2850-9	Julia CatànDabike	Alupenhue	Rural M	NO
G-278	2851-7	Buena Fe	Buena Fe	Rural M	NO
G-283	2854-1	San Jorge Romeral	San Jorge	Rural M	NO
G-284	2856-8	Radal	El Radal	Rural M	NO
G-287	2858-4	La Palmilla	La Palmilla	Rural M	NO
G-289	2859-2	Bajo Los Romeros	Bajo Romeros	Rural C	SI
G-292	2860-6	El Cerrillo	El Cerrillo	Rural M	NO
G-294	2861-4	Alberto Girardi F.	El Yacal	Rural M	NO
LBM	16424-0	María del Tránsito de la Cruz	Molina	Urbano	NO

F-733	16855-8	Sgto 1° Cristian Venegas	Molina	Urbano	NO
-------	---------	--------------------------	--------	--------	----

}

07304013	304072	SC y JI Frutillita	Lontué	Urbano	
07304019	304073	SC y JI Arco Iris	Molina	Urbano	
073040	304075	SC y JI Trigalitos	Molina	Urbano	
073040	304076	SC y JI Estrellita	Molina	Urbano	
073040	304077	SC y JI Parroncitos	Lontué	Urbano	
073040	304078	SC y JI Mi Pequeño Refugio	Molina	Urbano	
073040	304079	SC y JI Hormiguitas de Itahue	Itahue	Urbano	
073040	304080	SC y JI Eluney	Molina	Urbano	
073040	304081	SC y JI Tutti Frutti	Pichingal	Rural	
073040	304082	SC y JI Manitos Pequeñas	Lontué	Urbano	
073040	304083	SC y JI Trencito de Mis Tesoros	Molina	Urbano	

3.5.2. MATRÍCULA AÑOS 2020 – 2021 – PROYECCIÓN 2022:

Alberto Girardi Fontana	25	18	29
Bajo Los Romeros	400	405	410
Bicentenario Molina	350	422	422
Buena Fe	8	16	16
Buena Paz	35	34	35
Casa Blanca	430	400	410
Diferencial Esperanza	140	110	110
El Cerrillo	35	40	40
El Progreso	200	194	200
El Radal	6	13	13
Escuela Especial Sargento 1° Cristian Venegas	25	40	40
Juan Morales González	260	262	265
Julia Catán Dabike	20	14	16
La Palmilla	7	11	12

Las Palmas de Tres Esquinas	110	124	125
Luis Maldonado Boggiano	150	163	160

24 | P á g i n a

Pdte. Eduardo Frei Montalva	450	440	450
Liceo Polivalente	600	566	580
QuechereguasdePichingal	155	141	150
Reino De Dinamarca	650	567	600
San Jorge De Romeral	45	43	45
San Pedro	330	326	325
Superior	290	261	270
	4.721	4.610	4723

Sala Cuna y Jardín Infantil	Capacidad Nivel.	Matricula Noviembre 2021	Proyección año 2022
Frutillita (Lontué)	84	84	84
Arco Iris (Molina – Marsellesa)	62	43	55

Trigalitos (Molina- Trigal)	44	41	44
Estrellita (Molina – Doctor Hurtado)	38	38	38
Parroncitos (Lontué- Frente a los Bomberos)	52	52	52
Mi Pequeño Refugio (Molina – Liceo B17)	60	60	60
Hormiguitas de Itahue (Itahue)	38	31	38
Eluney (Molina – San Hilario)	60	59	60
Tutti Frutti (Pichingal)	38	38	38
Manitos Pequeñas (Don Leonardo Lontué)	60	60	60
Trencito de Mis Tesoros (Molina –Don Sebastián)	62	33	45
TOTAL	598	539	574

3.5.3 RESULTADOS SIMCE HISTÓRICOS Y OTROS INDICADORES DE CALIDAD.

A continuación, se desglosan resultados Simce a nivel comunal obtenidos durante los periodos 2014 a 2018. No se disponen de datos actualizados, puesto que producto de la Pandemia a nivel mundial la aplicación de pruebas estandarizadas se ha aplazado.

Se detallan planillas que incorpora la especificación del Establecimiento, niveles, asignatura evaluada y promedio obtenido, durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

RESULTADOS COMUNALES SIMCE 4° BÁSICO

N°	ESTABLECIMIENTO	2014			2015			2016			2017			2018		
		LENG.	MAT	PROM.												
1	EL CERRILLO	340	335	334.0	249	237	243.0	239	201	220.0	212	195	194.0	229	209	219.0
2	BAJO LOS ROMEROS	297	293	295.0	293	297	296.0	289	294	291.0	282	281	264.5	286	280	279.0
3	CASA BLANCA	294	293	293.5	274	279	276.5	259	264	261.5	261	258	279.5	274	280	287.0
4	SAN JORGE DE ROMERAL	292	281	276.5	235	214	224.5	236	232	234.0	199	207	203.0	237	243	240.0
5	BUENA PAZ	292	281	276.5				234	261	247.5	255	261	264.0	276	267	271.5
6	BUENA FE	280	249	264.5	290	260	275.0						236	245	235.5	
7	JULIA CATAN CHEBE	298	240	249.0	318	296	287.0	275	269	269.5			227	267	247.0	
8	ALBERTO GIRARDI	248	248	248.0				268	199	209.5	225	233	229.0	240	264	232.0
9	SAN PEDRO	257	234	245.5	272	254	263.0	237	230	233.5	230	225	227.5	260	234	247.0
10	SUPERIOR DE HOMBRES	244	241	242.5	201	218	209.5	219	213	215.5	212	189	200.5			
11	QUECHEREGUAS DE PICHINGAL	240	252	246.0	279	271	275.0	274	230	252.0	245	235	248.0	239	236	237.5
12	LUIS MALDONADO B	283	238	245.5	182	203	192.5	265	245	255.0	261	246	248.5	233	231	232.0
13	REINO DE DINAMARCA	244	243	243.5	242	238	240.5	258	254	256.0	257	250	254.5	227	230	228.5
14	POT. EDUARDO FREI MONTALVA	241	233	237.0	233	232	232.5	227	223	225.0	256	252	254.0	242	223	232.5
15	EL PROGRESO	238	231	234.5	229	234	231.5	268	266	267.0	264	268	264.0	264	258	261.0
16	SUPERIOR DE MOLINA	239	209	224.0	268	274	266.0	265	279	267.5	263	235	244.0	240	223	231.5
17	LA PALMILLA				226	191	208.5						227	267	237.0	
18	LAS PALMAS DE TRES ESQUINAS	196	225	210.5	249	248	248.5	269	269	269.5	212	214	213.0	257	230	243.5
	PROMEDIO COMUNAL	254.8	251.0	254.9	253.8	243.8	248.4	247.4	246.9	244.3	242.3	232.9	237.1	258.8	243.9	247.4

RESULTADOS COMUNALES SIMCE 6° BÁSICO

N°	ESTABLECIMIENTO	2014			2015			2016			2017			2018		
		LENG.	MAT	PROM.	LENG.	MAT	HISTORIA	PROM.	LENG.	MAT	HISTORIA	PROM.	LENG.	MAT	PROM.	
1	EL CERRILLO	281	297	289.0	203	240		225.5	213	195		204.0	195	195	196.0	
2	BAJO LOS ROMEROS	230	227	228.5	215	222	238	225.3	243	244	240	245.0	236	249	243.5	
3	CASA BLANCA	240	239	239.5	272	296	294	274.6	254	270	264	262.7	251	272	261.5	
4	SAN JORGE DE ROMERAL	246	271	258.5	218	225		222.8	260	229		236.5	268	234	251.0	
5	BUENA PAZ	280	285	282.5	252	264			279	265		258.5	273	305	289.0	
6	BUENA FE								288	265		271.5				
7	JULIA CATAN CHEBE	270	239	254.5					265	264		266.5	276	213	244.5	
8	ALBERTO GIRARDI (EL FACAL)								245	182		218.5	248	257	252.5	
9	SAN PEDRO	241	246	243.0	238	227	241	232.7	258	251	247	252.0	231	214	222.5	
10	LA PALMILLA				248	197		216.8	189	219		204.0				
11	SUPERIOR DE HOMBRES	183	175	179.0	271	266	212	227.7	182	213	195	193.3				
12	QUECHEREGUAS - PICHINGAL	210	215	212.5	259	228	236	233.3	235	265	239	243.0	230	224	227.0	
13	LUIS MALDONADO B. (ITAHUE)	213	242	227.5	208	202		204.8	246	224	227	235.7	238	225	231.5	
14	REINO DE DINAMARCA	238	242	240.0	225	229	237	236.3	239	232	234	235.0	249	236	242.5	
15	POT. EDUARDO FREI MONTALVA	209	220	214.5	189	206	196	194.8	220	208	234	200.7	238	213	225.5	
16	EL PROGRESO	220	221	220.5	209	216	197	207.3	217	216	223	218.7	253	240	246.5	
17	SUPERIOR DE MOLINA	244	240	242.0	236	256	263	247.7	263	240	256	249.3	216	238	222.5	
18	LAS PALMAS (TRES ESQUINAS)	217	216	216.5	228	198		208.8	189	182		190.5	212	209	210.5	
	PROMEDIO COMUNAL	234.8	238.1	237.5	234.8	231.7	228.7	228.8	234.9	233.4	234.8	234.7	240.9	231.7	237.3	

RESULTADOS COMUNALES SIMCE 2° MEDIO

N°	ESTABLECIMIENTO	2014			2015			2016			2017			2018					
		LENG.	MAT	PROM.	LENG.	MAT	CIENC.	PROM.	LENG.	MAT	PROM.	LENG.	MAT	CIENC.	PROM.				
1	LICEO POLIVALENTE	222	187	209.5	219	214	228	220.3	229	211	220.0	221	215	230	218.7	212	217	216	213.0
2	LICEO JUAN MORALES				234	238	233	233.7	229	219	224.0	233	233	237	231.0	230	230	218	221.7
3	LICEO BICENTENARIO	263	264	263.0	275	282	266	274.3	279	274	273.5	271	262	263	263.0	262	269	267	263.0
	PROMEDIO COMUNAL	257.9	244.8	256.8	242.7	241.8	242.8	242.1	248.7	244.7	239.2	241.7	246.7	243.8	237.2	244.7	232.8	240.7	232.6

N ° ESTABLECIMIENTO

1 EL CERRILLO 7 3 7 8 8 1 7 5

Autoestima

2 BAJO LOS ROMEROS 7 4 0 5 2 4 8 7 6 0 3 7 6 3 8 1 4 2 6 7 0 7 2 0 3 7 6 3

académica y

Clima de

Participación y

BAJO MEDIO ALTO BAJO MEDIO ALTO Hábitos de vida

3 CASA BLANCA 8 2 0 2 2 7 8 8 3 0 1 3 8 7 8 7 0 9 9 1 8 0 0 2 2 7 8 BAJO MEDIO ALTO BAJO MEDIO ALTO

motivación

Convivencia Escolar

formación ciudadana

saludable

4 SAN JORGE DE ROMERAL 6 2 7 0 7 5 7 0

escolar

5 BUENA PAZ 7 0 8 5 8 3 7 8 6 ALBERTO GIRARDI 6 9 7 4 7 7 6 0 7 SAN PEDRO 7 5 3 4 7 5 0 7 5 0 3 1 6 9 7 7 6 2 5 6 9 7 1 6 3 1 6 3 8 SUPERIOR DE HOMBRES 6 3 6 3 6 7 6 0 9 QUECHEREGUAS DE PICHINGAL 7 5 0 5 8 4 2 6 9 0 7 5 2 5 7 7 8 2 5 6 7 7 4 0 3 3 6 7 10 LUIS MALDONADO B. 6 9 0 9 0 1 0 7 2 0 4 0 6 0 6 2 0 8 0 2 0 11

REINO DE DINAMARCA 7 5 0 4 1 5 9 7 3 0 4 1 5 9 8 3 0 1 6 8 4 6 8 0 5 3 4 7 12 PDT. EDUARDO FREI MONTALVA 6 9 6 6 1 3 3 6 5 6 5 8 3 6 7 2 3 3 9 5 8 6 1 1 2 6 4 2 4 13 EL PROGRESO 7 1 0 5 8 4 2 7 8 0 2 1 7 9 8 0 0 2 6 7 4 6 7 5 5 3 4 2 1 4 SUPERIOR DE NIÑAS 6 7 0 7 1 2 9 7 3 5 2 4 7 1 7 7 0 2 9 7 1 7 5 0 2 9 7 1

1 5 LAS PALMAS (TRES ESQUINAS) 6 8 0 6 9 3 1 6 6 0 7 7 2 3 7 5 0 3 1 6 9 6 9 8 5 4 3 8 **PROMEDIO COMUNAL 70.8 0.9 56.9 42.2 73.4 1.2 41.9 56.9 77.6 2.1 26.6 71.3 69.5 3.1 45.6 51.3**

NACIONAL 1 48 51 NACIONAL 1 34 65 NACIONAL 2 26 72 NACIONAL 3 47 50 REGIONAL 1 46 53 REGIONAL 1 32 67 REGIONAL 2 23 75 REGIONAL 3 43 54 COMUNAL 0.9 56.9 42.2 COMUNAL 1.2 41.9 56.9 COMUNAL 2.1 26.6 71.3 COMUNAL 3.1 45.6 51.3

RESULTADOS COMUNALES OTROS INDICADORES DE CALIDAD SIMCE 8° BÁSICO

motivación escolar

ciudadana

Clima de

Convivencia

BAJO MEDIO ALTO BAJO MEDIO

ALTO

Escolar

Hábitos de

BAJO MEDIO ALTO BAJO MEDIO ALTO

vida saludable

N ° ESTABLECIMIENTO

Autoestima académica y

Participación y formación

1 BAJO LOS ROMEROS 79 0 52 48 81 0 30 70 86 0 22 78 82 5 43 52 2 CASA BLANCA 83 0 36 64 84 0 19 81 84 0 17 83 81 0 45 55 3 SAN PEDRO 79 0 38 62 77 0 42 58 86 0 17 83 77 0 63

3 7 4 SUPERIOR DE HOMBRES 82 72 80 79

5 QUECHEREGUAS 85 0 19 81 82 0 19 81 85 0 19 81 83 6 31 63 6 LUIS MALDONADO B. 78 0 50 50 74 0 67 33 81 0 25 75 69 8 67 25 7 REINO DE DINAMARCA 74 4 61 35 69 6 68 28 75

3 44 53 66 11 77 12 8 EDUARDO FREI M. 79 0 51 49 76 0 49 51 80 0 29 71 69 7 76 17 9 EL PROGRESO 77 0 46 54 80 0 15 85 84 0 15 85 85 0 23 77 10 SUPERIOR DE NIÑAS 84 0 33 67

92 0 0 100 93 0 0 100 86 0 25 75 11 LICEO BICENTENARIO 79 0 38 62 80 0 31 69 87 0 3 97 73 0 81 19 12 LAS PALMAS 73 66 75 64

PROMEDIO COMUNAL 79.3 0.4 42.4 57.2 77.8 0.6 34.0 65.6 83.0 0.3 19.1 80.6 76.2 3.7 53.1 43.2

NACIONAL 2 59 39 NACIONAL 1 51 48 NACIONAL 3 38 59 NACIONAL 8 71 21 REGIONAL 2 53 45 REGIONAL 0 42 58 REGIONAL 2 31 67

REGIONAL 5 67 28 COMUNAL 0.4 42.4 57.2 COMUNAL 0.6 34 65.6 COMUNAL 0.3 19.1 80.6 COMUNAL 3.7 53.1 43.2

RESULTADOS COMUNALES OTROS INDICADORES DE CALIDAD SIMCE 2° MEDIO

N ° ESTABLECIMIENTO

Autoestima

Clima de

Participación

Hábitos de

académica y motivación escolar

Convivencia

y formación ciudadana

vida

BAJO MEDIO ALTO BAJO MEDIO

Escolar

BAJO MEDIO ALTO BAJO MEDIO

saludable

ALTO

ALTO

1 LICEO BICENTENARIO 83 0 26 74 80 0 32 68 90 0 8 92 76 6 66 28 2 LICEO POLIVALENTE 76 1 45 54 76 0 47 53 81 2 34 64 69 8 82 10 3 LICEO JUAN MORALES 73 3 54

43 76 0 48 52 79 5 29 66 72 9 73 18 **PROMEDIO COMUNAL 77.3 1.3 41.7 57.0 77.3 0.0 42.3 57.7 83.3 2.3 23.7 74.0 72.3 7.7 73.7 18.7**

NACIONAL 2 55 43 NACIONAL 1 51 48 NACIONAL 5 45 50 NACIONAL 10 74 16 REGIONAL 1 49 50 REGIONAL 0 43 57 REGIONAL 3 38 59

REGIONAL 6 72 22 COMUNAL 1 42 57 COMUNAL 0 42 58 COMUNAL 2 24 74 COMUNAL 8 73 19

3.6. BREVE DESCRIPCIÓN DEL DAEM:

El Departamento de Administración Educacional Municipal, está integrado a la estructura de la Ilustre Municipalidad de Molina, en donde el Jefe Comunal de Educación es el responsable directo de la Administración de la Educación Municipal, ante la Alcaldesa, el Ministerio de Educación y demás organismos estatales.

El DAEM debe dar respuesta a las diversas dimensiones y programas de la gestión escolar, conforme lo disponen las actuales políticas educacionales en el modelo de gestión escolar de calidad: liderazgo, convivencia y necesidades de los estudiantes, gestión curricular, recursos y resultados de aprendizaje.

La gestión DAEM, permanentemente se ha ido diversificando, ampliando en complejidad y cuantía de acciones. Por lo tanto, los procesos de reforma y las nuevas políticas educacionales dan a conocer un nuevo desafío: la gestión institucional de calidad con un rol activo en el liderazgo pedagógico y la gestión curricular, con un compromiso explícito en los resultados de los aprendizajes en el sistema.

Le corresponde al DAEM por consiguiente, establecer una estructura de coordinación y asesoría técnico pedagógica permanente de la gestión escolar y de esta manera, alcanzar la plena realización de la misión que se ha fijado el sistema de Educación Municipal de Molina, por tanto, el mejoramiento sostenido de los índices de calidad, equidad y participación, que hoy demuestran las Unidades Educativas.

3.7. UNIDADES FUNCIONALES DEL DAEM

El Departamento de Administración de Educación Municipal, Comuna de Molina, para llegar a alcanzar los objetivos y cumplir las funciones que le competen, subdivide su gestión en las cuatro unidades funcionales, de las cuales

A) UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

La comprende las siguientes áreas:

ÁREA DE EDUCACIÓN PARVULARIA - ÁREA EDUCACIÓN BÁSICA - ÁREA EDUCACIÓN MEDIA – AREA EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

B) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Se conforma por las siguientes áreas:

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES -ÁREA JURIDICA - ÁREA RR.HH.

C) UNIDAD DE FINANZAS

La comprende las áreas detalladas a continuación:

ÁREA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO - ÁREA TESORERIA DAEM – ÁREA DE ADQUISICIONES – ÁREA PROGRAMAS CON RECURSOS EXTERNOS.

D) UNIDAD DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA.

3.8. DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

La Presente Dotación será actualizada de acuerdo a la pre-matrícula vigente a Diciembre de 2021 y quedará sujeta a las medidas que el Estado implemente de acuerdo a la Subvención Escolar, financiando indemnizaciones a Docentes que se acojan a retiro y aprobación de otras leyes de Subvención entre otras.

Cabe hacer mención que la planta de Docentes y Asistentes de la Educación puede sufrir variaciones debido a la constante que se ha ido produciendo durante los últimos años, en que se refleja una disminución en la matrícula de los distintos Establecimientos Educacionales, provocando una adecuación de la planta del personal de acuerdo con la realidad que refleje esta para el año 2022.

Es conveniente dejar estipulado que la disminución de la planta Docente y / o los Asistentes de la Educación será financiada con recursos provenientes del “Fondo de Apoyo a la Educación Pública de Calidad” u otros autorizados en la ley.

La distribución de la dotación docente por estamento será de acuerdo y dependiendo de la matrícula según la planilla que a continuación se indica:

3.9. FIJACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL AÑO 2022.

En coherencia con la legislación vigente, en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, la aprobación de PADEM por el Concejo Municipal contiene también el mismo acto sobre la Dotación Docente del año inmediatamente siguiente.

Por tanto, para el año 2022 se establece e informa la Dotación Docente *mínima*, referida al cálculo de horas de los Equipos Directivos y curriculares según el Plan de Estudios de cada nivel, en consideración de los cursos efectivamente declarados en SIGE a la fecha de la presente construcción.

En el siguiente cuadro se desglosan las horas requeridas por establecimiento educativo de acuerdo con los criterios anteriormente indicados.

Establecimiento	Cantidad cursos	Horas Docente Directivo	Horas Inspector General	Horas Jefe Técnico	Horas Pedagógicas Plan De E.	Total Horas Docentes
Pdte. Edo. Frei Montalva	18	44	44	44	684	816
Superior de Molina	10	44	44	14	366	468
Luis Maldonado B. (Itahue)	7	44	0	44	304	392
El Progreso	9	44	14	14	310	382
Las Palmas De Tres Esquinas	7	44	0	14	260	318
San Pedro	10	44	44	44	380	512
Buena Paz	2	6	0	0	76	82
Casa Blanca	15	44	44	44	554	686
Quechereguas de Pichingal	9	44	0	14	310	368
Julia Catan Dabike	2	6	0	0	76	82
Buena Fe	1	6	0	0	38	44
San Jorge De Romeral	2	6	0	0	76	82
El Radal	1	6	0	0	38	44

La Palmilla	1	6	0	0	38	44
Bajo Los Romeros	13	44	0	44	570	658
Cerrillo Bascañán	2	6	0	0	76	82
Alberto Girardi Fontana	2	6	0	0	76	82
Reino De Dinamarca	20	44	44	44	616	748
Liceo Polivalente	22	44	44	44	792	1.052
Liceo Juan Morales	14	44	44	44	612	744
Liceo Bicentenario	12	44	0	44	524	612
Diferencial Esperanza	13	44	0	44	493	581
Sargento 1° Cristian Venegas	5	12	0	0	97	109
TOTAL	197	676	322	496	7366	8988

HORAS PLAN DE ESTUDIOS 2021 - 2022.

Establecimiento	Cantidad de Cursos 2021		Total Horas Plan de Estudio
	Con JEC	Sin JEC	
Liceo Polivalente de Molina	18	4	792+128= 920
Liceo Juan Morales	14		612
Liceo Bicentenario	12		524
Escuela Superior de Molina	8	2 (PK y K C)	366
Escuela Luis Maldonado	7 (PK y K C) (1° y 2° C) (3° y 4° C)		304

El Progreso	8	1 (PK y K C)	310
Las Palmas de Tres Esquinas	6 (1° y 2° C) (3° y 4° C)	1 (PK y K C)	260
Bajo Los Romeros	15		570

3.10. OBSERVACIONES A LA DOTACIÓN DE EDUCACIÓN AÑO 2022

La Dotación Docente y de Asistentes de la Educación es reglada por los Estatutos vigentes de ambos estamentos y consensuada mediante diálogos en procesos en desarrollo y de cierre de cada año, así como también en procedimiento de elaboración de Planta de funcionarios con motivo de la preparación del siguiente año lectivo.

En este sentido, los funcionarios pueden ser objeto de destinaciones entre establecimientos del mismo sostenedor, tanto por solicitud fundada del trabajador (docente o asistente), como por necesidad del servicio, a causa de la fijación o adecuación de la planta comunal.

Es así como, en base al exhaustivo análisis, se realizan ajustes al personal en razón de considerar circunstancias personales y laborales de los trabajadores y trabajadoras, como también debido a la necesidad de suprimir horas a causa de modificaciones al plan de estudio, a la estructura de curso, condiciones de matrícula, presupuesto, entre otras. En relación al presente ítem se considera necesario la supresión de horas en el cargo Asistente Administrativo que apunte a disminuir inversión en subvención, por tanto de necesidad presupuestaria.

MARCO OPERATIVO.

4.1. INTRODUCCIÓN BREVE:

En este apartado del texto del PADEM 2022, se fijan las acciones que se ejecutarán para alcanzar el desarrollo educativo en los establecimientos educacionales que administra el DAEM de la comuna de Molina. En tal sentido, se fijan los objetivos estratégicos, se indican las condiciones de calidad que debe cumplir la educación pública, se proyectan los programas de acción en coherencia con condiciones de calidad, tanto prioritarias como complementarias, se fija la dotación docente y se establece el presupuesto, todo en concordancia con los sellos educativos de este sistema municipal de educación.

NOMBRE DEL PLAN	Alineando la gestión curricular de los Establecimientos Educativos con PADEM.
DIMENSIÓN	Liderazgo
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Empoderamiento del PADEM como instrumento principal de la gestión Educativa Comunal.
BENEFICIARIOS DIRECTOS	Comunidad Educativa Municipal.
OBJETIVO ESTRATÉGICOS GENERAL	Guiar el trabajo de los establecimientos educativos desde el PADEM y su alineación directa con PEI (PME y Reglamento de Convivencia Escolar), mediante la asesoría DAEM.

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META
Guiar el trabajo de los establecimientos educativos desde el PADEM y su alineación directa con PEI (PME y Reglamento de Convivencia Escolar), mediante la asesoría DAEM.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jornada comunal en inicio de año escolar de difusión de PADEM y entrega lineamientos claros para todos los establecimientos desde DAEM. 2. Iniciar a un responsable de PADEM por establecimiento. 3. Monitorear la concreción del Plan, en jornadas establecidas por calendario escolar (al finalizar cada trimestre o semestre según corresponda). 	<p>100% de los establecimientos trabajen en primera jornada de año escolar la difusión de PADEM.</p> <p>100% de los instrumentos de los establecimientos estén articulados al PADEM.</p>

	4. Coordinar entre DAEM y los Equipo de Gestión de cada establecimiento educacional la articulación de PADEM y PEI.	
Responsables: Jefe y equipo DAEM, Directores de los establecimientos educacionales. Responsable de PADEM por establecimiento.		
Fecha de Inicio	Inicio año electivo.	Fecha de Término Diciembre 2022.
Fuente de Financiamiento:		

NOMBRE DEL PLAN	Implementando las Tics en función de las Tacs para el logro de los aprendizajes.
DIMENSIÓN	Liderazgo
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Vincular los recursos tecnológico existentes en función del logro del aprendizaje.
BENEFICIARIOS DIRECTOS	Docentes y estudiantes.
OBJETIVO ESTRATÉGICOS GENERAL	Potenciar la gestión efectiva del Curriculum con un adecuado equipamiento tecnológico y técnico asegurando la eficiencia y eficacia en todos los niveles educativos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META
--	-----------------	-------------

<p>Potenciar la gestión efectiva del Curriculum con un adecuado equipamiento tecnológico y técnico</p>	<p>1. Diagnosticar el estado actual de la implementación tecnológica, capacidades técnicas y los recursos humanos con los que cuenta cada establecimiento educacional.</p>	<p>Levantar un diagnóstico del 100% de los establecimientos educacionales que nos</p>	
<p>asegurando la eficiencia y eficacia en todos los niveles educativos.</p>	<p>2. Revisar perfil y funciones de los ARL.</p> <p>3. Capacitaciones en TICS – TACS, dirigidas a los equipos educativos y ARL.</p> <p>4. Plan de trabajo anual incorporando las acciones e impacto curricular en los estudiantes, diseñado por la Dupla Enlace-ARL, visado por sus coordinadores.</p>	<p>permite conocer el equipamiento y soporte técnico. (marzo)</p> <p>Contar con personal idóneo para la incorporación de ARL, para cubrir los requerimientos de todos los establecimientos educacionales.</p> <p>Ejecución del Plan.</p>	
<p>Responsables: Jefe DAEM Coordinador de ARL, Coordinador de Enlace, ARL (Asistente en red local) y encargados de Enlace y Directores de los Establecimientos Educacionales.</p>			
<p>Fecha de Inicio</p>	<p>Marzo 2022</p>		<p>Fecha de Término Diciembre 2022.</p>
<p>Fuente de Financiamiento: SUB REGULAR - SEP</p>			

NOMBRE DEL PLAN	Equiparando oportunidades y condiciones para Educación Parvularia con énfasis en los Jardines Infantiles.
DIMENSIÓN	Liderazgo
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Brindar un servicio de Educación Parvularia bajo los principios de equidad y calidad que resguarde la educación pertinente desde el nivel Inicial, en función de un desarrollo escolar y humano en los niños y niñas de la comunidad.
BENEFICIARIOS DIRECTOS	Los niños y niñas de 84 días a 5 años 11 meses de nuestros jardines infantiles.

	Equipos educativos.
OBJETIVO ESTRATÉGICOS GENERAL	Asegurar la provisión de recursos (humanos, financieros y materiales) para la satisfacción de las necesidades educativas tempranas y la formación integral, en su comunidad educativa de origen o de continuidad en el sistema escolar Municipal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META
--	-----------------	-------------

<p>Asegurar la provisión de recursos (humanos, financieros y materiales) para la satisfacción de las necesidades educativas tempranas y la formación integral, en su comunidad educativa de origen o de continuidad en el sistema escolar Municipal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnosticar y evaluar la situación comunal de nuestros Jardines VTF. 2. Identificación y reasignación de satisfactores acordes a la priorización de requerimientos básicos funcionales a la prestación de un servicio integral de los párvulos. 3. Evaluación. 	<p>100% de los jardines infantiles que cuenten con personal idóneo.</p> <p>Aumento de disponibilidad de recursos materiales y didácticos respecto del año anterior.</p> <p>Que el 100% de los jardines infantiles cuenten con el personal idóneo (Educadores y/o Asistentes Técnicos en Párvulos).</p> <p>Que el 100% de los Jardines posean Jornada Escolar Completa.</p> <p>Aumento de al menos un 20% de disponibilidad de recursos materiales y didácticos con respecto al año anterior.</p>
<p>Responsables: Jefe DAEM, Coordinadora de Ed. Parvularia, Jefe de personal DAEM, Directoras jardines VTF, encargadas de comunitarios, jardín CECI y Directores de establecimientos.</p>		

<p>Fecha de Inicio</p>	<p>Marzo 2022</p>	<p>Fecha de Término</p>	<p>Diciembre 2022.</p>
<p>Fuente de Financiamiento: SUBENCIÓN REGULAR- SEP – FAEP.</p>			

NOMBRE DEL PLAN	Diversidad e inclusión para el bienestar escolar, familiar y comunitario.
DIMENSIÓN	Liderazgo
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	La comunidad escolar municipal se enriquece de su diversidad.
BENEFICIARIOS DIRECTOS	Estudiantes de todos los niveles educativos desde sala cuna a educación de adultos.
OBJETIVO ESTRATÉGICOS GENERAL	Instalar y promover prácticas de valoración y aprendizaje de la diversidad que trasciendan y fomenten el buen vivir y la felicidad de la comunidad educativa inserta en el colectivo social Molinense.

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META
Instalar y promover prácticas de valoración y aprendizaje de la diversidad que trasciendan y fomenten el buen vivir y la felicidad de la comunidad educativa inserta en el colectivo social Molinense.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar un servicio integral e innovador de diagnóstico, orientación y atención a las NEE que considere el personal idóneo y provisión de recursos para el buen funcionamiento de la Educación Especial Comunal. 2. Instalación de comité de Buen Trato en establecimientos educativos con 	<p>100% de los estudiantes logren acceder y participar de la experiencia educativa pertinente en sus establecimientos educacionales.</p> <p>Lograr la implementación del comité de Buen Trato, en todos los establecimientos municipales.</p>

	<p>acompañamiento DAEM, que articule áreas de Convivencia Escolar y Educación Especial donde se revise e intervengan creencias, prácticas e instrumentos que afecten la inclusión.</p> <p>3. Revisar instrumentos institucionales para que favorezcan la inclusión cultural, religiosa socioeconómica, territorial, lingüística y de género.</p> <p>4. Difundir la erradicación de las distintas formas de discriminación y la promoción de un buen vivir inclusivo.</p>	<p>Disminuir la discriminación arbitraria en los establecimientos educacionales.</p> <p>Participación en diferentes instancias de concientización e información sobre Inclusión.</p>
<p>Responsables: Jefe DAEM, Coordinadora CCD, PIE, Convivencia Escolar, Escuela Diferencial Esperanza y Directores de los establecimientos educacionales.</p>		
<p>Fecha de Inicio</p>	<p>Marzo 2022</p>	<p>Fecha de Término</p> <p>Diciembre 2022.</p>
<p>Fuente de Financiamiento: PIE, SUBENCIÓN REGULAR, FAEP, SEP</p>		

<p>NOMBRE DEL PLAN</p>	<p>Unidos en el dialogo por una mejor Educación.</p>
<p>DIMENSIÓN</p>	<p>Liderazgo</p>

PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Articular las distintas organizaciones (Centro de Padres y/o apoderados, Centro de alumnos, COLPROCH, AFAMEM, Asociación de Funcionarias Jardines VTF) amparadas por el sistema escolar para mejorar la Educación de nuestra Comuna.
BENEFICIARIOS DIRECTOS	Miembros de las distintas organizaciones municipales.
OBJETIVO ESTRATÉGICOS GENERAL	Trabajar colaborativamente con las organizaciones estamentales para enriquecer la mirada de mejora de la Educación Municipal, mediante la creación de instancias de diálogos sistemáticos y consensuados por todos sus actores.

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META
Trabajar colaborativamente con las organizaciones estamentales para enriquecer la mirada de mejora de la Educación Municipal, mediante la creación de instancias de diálogos sistemáticos y consensuados por todos sus actores.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nombrar un coordinador o facilitador desde DAEM, para articular las instancias de diálogos. 2. Elaborar un Plan de Trabajo Anual que contemple el fortalecimiento de las organizaciones. 3. Generar conversatorios de reflexión y auto capacitación. 	<p>La participación de representante de las organizaciones.</p> <p>Establecer continuidad en los diálogos y ejecución de las acciones.</p>

	4. Evaluar el plan.		
Responsables: Jefe DAEM, Coordinadora CCD, PIE, Convivencia Escolar, Escuela Diferencial Esperanza y Directores de los establecimientos educacionales.			
Fecha de Inicio	Marzo 2022	Fecha de Término	Diciembre 2022.
Fuente de Financiamiento:			

NOMBRE DEL PLAN	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN BASE AL APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL
DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	El contexto de Crisis que estamos experimentando ha afectado de forma transversal a la Sociedad tanto en aspectos Psicológicos como Sociales, y considerando que la Salud Mental traía un arrastre invisibilizado de afecciones en nuestra población, se hace necesario el abordar esta realidad, indudablemente en la Comunidad Educativa. Por ello, la reconstrucción del Tejido Social hace a ella corresponsable desde lo individual de su Bienestar Socioemocional al sentirse partícipes activos de un colectivo que les permita recuperar la percepción de control como las prácticas Pro Eco sociales de manera permanente. Por lo tanto, se hace necesario promover conocimientos, prácticas y estrategias que fortalezcan y propicien una salud mental adecuada entre las personas que conforman esta Comunidad en base al Aprendizaje Socioemocional.
BENEFICIARIOS DIRECTOS	Estudiantes, y Comunidad Educativa
OBJETIVO ESTRATÉGICOS GENERAL	Ampliar una estrategia comunal que aborde la Salud Mental en dos sentidos: Fortaleciéndola como un Factor Protector clave para dar respuestas y herramientas adaptativas centrada en el autocuidado y el cuidado de los demás. Esto a través de la prevención, la atención; y, el fortalecimiento del Bienestar Socioemocional de las comunidades educativas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO		ACCIONES	META		
Elaboración de Orientaciones técnicas por parte de Especialistas y Profesionales idóneos.		<ul style="list-style-type: none"> -Recabar información existente en los distintos actores DAEM y externos que intervienen sobre la Comunidad Escolar. -Generar Instrumento Diagnóstico y Detección complementaria a lo existente en lo Biopsicosocial para aplicación en Comunidad Escolar. -Estrategias de Intervención en base a datos diagnóstico y detección. -Establecimientos municipales de la comuna implementen Orientaciones. 	100% Establecimientos incluyendo Jardines VTF y Comunitarios participan en las acciones de implementación.		
Responsables		DAEM MOLINA – EQUIPO DOCENTE Y DIRECTIVOS DE ESTABLECIMIENTOS			
Fecha de Inicio	ENERO 2022	Fecha de Término	DICIEMBRE 2022		
Fuente de Financiamiento					

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META
Psico- Educar en la Promoción y Prevención del Bienestar Socioemocional a la Comunidad Escolar	Instalar prácticas de autocuidado profesional que ayuden amortiguar el desgaste propio de la profesión directivos, docente y asistentes de la educación.	100% Comunidades Escolares participan en Promoción y Prevención

	<p>Fortalecer el aprendizaje socioemocional de los y las estudiantes a través de talleres promocionales.</p> <p>Propiciar espacios de aprendizaje socioemocional para PPAA y/o cuidadores</p> <p>Trabajar de forma colaborativa con las redes locales que intervienen en estas temáticas y replicar en establecimientos que no cuentan con tales redes de apoyo.</p>	
Responsables		DAEM MOLINA – EQUIPO DOCENTE Y DIRECTIVOS DE ESTABLECIMIENTOS – DUPLAS PSICOSOCIALES
Fecha de Inicio	ENERO 2022	Fecha de Término DICIEMBRE 2022
Fuente de Financiamiento		

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META
Asesorías y/o acompañamientos a los y las docentes de aula para planificar e implementar el currículum en base al Aprendizaje Socioemocional.	<p>Reunir y difundir Material Audio Visual y Bibliográfico (General Carpeta Digital Pública y Colaborativa).</p> <p>Generar instancias de participación para docente para adquirir herramientas y conocimientos.</p> <p>Instancias de Co-aprendizaje y Co-construcción para compartir experiencias educativas con Especialistas, Profesionales de Convivencia Escolar y Docentes.</p>	100% Establecimientos incluyendo Jardines VTF y Comunitarios invitados a sesiones de Asesoría de aprendizaje Socioemocional.

Responsables		DAEM MOLINA – EQUIPO DOCENTE Y DIRECTIVOS DE ESTABLECIMIENTOS	
Fecha de Inicio	ENERO 2022	Fecha de Término	DICIEMBRE 2022
Fuente de Financiamiento			

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META
Generación de instancias Educativas y Participativas hacia a la Comunidad Escolar en Aprendizaje Socioemocional	<p>Coordinación y Programación con la Red Intersectorial para evitar SOBRE INTERVENCIÓN</p> <p>Sesiones Periódicas a actores de Comunidad Escolar.</p> <p>Utilización de modalidad Presencial, Remota y/o Híbrida para la Ejecución de Instancias</p>	100% de Establecimientos participa en Instancias de Aprendizaje Socioemocional
Responsables		DAEM MOLINA – EQUIPO DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS

NOMBRE DEL PLAN	MEJORA CONTINUA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	La convivencia se enseña y se aprende, por tanto, es fundamental que las políticas comunales y planes de mejora consideren la necesidad de intencionar la enseñanza y el aprendizaje de los modos de convivir, no solo a nivel curricular, sino también en los distintos espacios y oportunidades que la comunidad educativa nos presenta, con el fin de generar una "Cultura de Convivencia Escolar" desde edades tempranas y con una continua revisión en pos de su mejora de los procesos de intervención necesarios

BENEFICIARIOS DIRECTOS	Estudiantes, y Comunidad Educativa
OBJETIVO ESTRATÉGICOS GENERAL	Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META		
Fortalecimiento en la vinculación con Redes de Apoyo Locales	<p>Generación y difusión de herramientas para la confección de Ecomapa por Establecimiento con las redes de apoyo local presentes en la comunidad educativa</p> <p>Cada comunidad educativa genera su Ecomapa con sus redes de apoyo local.</p> <p>Instancias Participativas de Redes Locales</p>	100% de establecimientos generan su Ecomapa y participan en instancias de redes de apoyo locales.		
Responsables		DAEM MOLINA – EQUIPO DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS- CONVIVENCIA ESCOLAR		
Fecha de Inicio	ENERO 2022	Fecha de Término	DICIEMBRE 2022	
Fuente de Financiamiento				
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META		

Entregar Apoyo Psicosocial a los Jardines VTF y Comunitarios, mediante contratación de profesionales del área (Dupla)		<p>Diagnóstico Inicial para ver necesidades de Apoyo Psicosocial.</p> <p>Contratación de Dupla Psicosocial</p> <p>Confección de Plan tipo dirigido a comunidades de Jardines Infantiles</p>	100% de Jardines VTF y Comunitarios apoyados Psicosocialmente	
Responsables			DAEM MOLINA – EQUIPO DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS	
Fecha de Inicio	ENERO 2022		Fecha de Término	DICIEMBRE 2022
Fuente de Financiamiento				

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META		
Capacitar al personal educativo para dar respuesta a las problemáticas que surgen en el área de convivencia escolar.	<p>Capacitaciones semestrales por parte de especialistas en el área psicosocial</p> <p>Realización de Diagnóstico inicial para funcionarixs pertenecientes a la red comunal</p> <p>Confección de Plan de Gestión de Convivencia Escolar "tipo" a nivel comunal.</p>	100% establecimientos educativos invitados a capacitaciones		
Responsables			DAEM MOLINA – EQUIPO DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS	
Fecha de Inicio	ENERO 2022		Fecha de Término	DICIEMBRE 2022
Fuente de Financiamiento				

NOMBRE DEL PLAN	TRAYECTORIA EDUCATIVA POSITIVA
DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	<p>La Trayectoria Escolar alude al desempeño de los estudiantes a lo largo de su escolaridad, año a año, observando su punto de partida y los procesos y resultados de su aprendizaje que se van materializando en su avance en este camino (OEI, 2015).</p> <p>Positiva, por cuanto pone foco en el desarrollo de capacidades a partir de los recursos, y con base en la evidencia y la información para la gestión de la mejora, superando las intuiciones y priorizando la generación de evidencias robustas acerca de los factores institucionales, las metodologías y estrategias más efectivas sobre la Comunidad Educativa.</p>
BENEFICIARIOS DIRECTOS	Estudiantes, y Comunidad Educativa
OBJETIVO ESTRATÉGICOS GENERAL	Implantar un enfoque de Trayectorias Escolares Positivas, con énfasis en las fortalezas y recursos que promueven el compromiso, participación y generación de vínculos en cada niño, niña y adolescente junto a su entorno educativo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META	
Implementar de enfoque de Trayectoria Educativa a base de retroalimentación de información atingente de los estudiantes de las comunidades educativas	<p>Aplicación de Instrumento Comunal para recopilación de información de estudiantes</p> <p>Confección de Protocolo de Acción en base a la retroalimentación de indicios perjudiciales en Trayectoria Educativa</p> <p>Instaurar Protocolo de Acción en base a Enfoque de Trayectoria Educativa Positiva</p>	100% de establecimientos implementan Protocolo	
Responsables		DAEM MOLINA – EQUIPO DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS	
Fecha de Inicio	ENERO 2022	Fecha de Término	DICIEMBRE 2022

Fuente de Financiamiento	
---------------------------------	--

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO		ACCIONES	META	
Fomentar la continuidad de las Trayectorias Escolares en los Establecimientos Educativos		Retroalimentación de información oportuna y clara que permita identificar variables de riesgo de Estudiantes. Abordar a los estudiantes con factores de riesgo y sus familias.	100% de los establecimientos participan en acciones de fomento	
Responsables			DAEM MOLINA – EQUIPO DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS	
Fecha de Inicio	ENERO 2022		Fecha de Término	DICIEMBRE 2022
Fuente de Financiamiento				

NOMBRE DEL PLAN	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	La crisis sanitaria y sus consecuencias a nivel individual, familiar y comunitario derivaron en el aumento de los índices de consumo de sustancias como alcohol y otras drogas a modo de evadir las problemáticas que surgen de tal contexto. A nivel comunal se cuenta con una red de servicios e instituciones que pueden apoyar a los establecimientos educacionales en torno a la implementación de estrategias para la concientización en esta materia.
BENEFICIARIOS DIRECTOS	Estudiantes, y Comunidad Educativa
OBJETIVO ESTRATÉGICOS GENERAL	Promover el bienestar de niños, niñas y adolescentes a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO		ACCIONES	META	
Colaborar con Red Intersectorial (SENDA, CESFAM, Casa Saludable y otros) a fin de aunar criterios de intervención en Comunidad Escolar.		<p>Coordinación periódica con actores de la red de Prevención</p> <p>Generación de programación de intervenciones en comunidades educativas</p>	100% de red intersectorial invitados a instancias de colaboración y programación	
Responsables			DAEM MOLINA – EQUIPO DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS	
Fecha de Inicio	ENERO 2022		Fecha de Término	DICIEMBRE 2022
Fuente de Financiamiento				

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO		ACCIONES	META	
Generar instancias de educación y prevención sobre la temática para todos los niveles educativos		<p>Realización visitas por parte de instituciones públicas (PDI, Carabineros, SALUD, GOPE...) de manera periódica a los establecimientos.</p> <p>Identificar y fortalecer jornadas existentes y programadas por cada Establecimiento</p>	100% de Comunidades Educativas invitadas a instancias de generación	
Responsables			DAEM MOLINA – EQUIPO DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS	
Fecha de Inicio	ENERO 2022		Fecha de Término	DICIEMBRE 2022
Fuente de Financiamiento				

NOMBRE DEL PLAN	ESCUELAS DE TALENTOS ARTÍSTICO DEPORTIVOS A NIVEL COMUNAL
DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Mantener e incorporar espacios y oportunidades para que estudiantes talentosos desarrollen sus habilidades, capacidades e intereses artísticos, culturales y deportivos
BENEFICIARIOS DIRECTOS	Estudiantes, y Comunidad Educativa
OBJETIVO ESTRATÉGICOS GENERAL	Consolidar y diversificar Escuelas de Talentos dirigidas desde el DAEM, con participación de estudiantes de las escuelas y liceos municipalizados que tengan talentos artísticos y deportivos para propender al desarrollo de sus competencias.

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META
Diversificar y Difundir Escuelas de Talentos Artísticos en las comunidades Escolares	Consultar intereses en comunidades Educativas en Áreas Artísticas	100% de Escuelas de Talentos difundidas a comunidad Escolar e igual % de éstas consultadas sobre intereses

	<p>Difusión del Área Danza (Ballet, Contemporáneo y Folclórica)</p> <p>Difusión del Área Sinfónica</p> <p>Contratación de Profesionales especialistas.</p>	
Responsables		DAEM MOLINA – EQUIPO DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS

Fecha de Inicio	ENERO 2022	Fecha de Término	DICIEMBRE 2022
Fuente de Financiamiento			

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META	
Diversificar y Difundir Escuelas de Talentos Deportivos en las comunidades Escolares	<p>Consultar intereses en comunidades Educativas en Áreas Deportivas</p> <p>Difusión de Escuelas Fútbol, Atletismo, balonmano y voleibol</p> <p>Contratación de Profesionales especialistas.</p>	100% de Escuelas de Talentos difundidas a comunidades Escolar es igual % de éstas consultadas sobre intereses	
Responsables		DAEM MOLINA – EQUIPO DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS	
Fecha de Inicio	ENERO 2022	Fecha de Término	DICIEMBRE 2022
Fuente de Financiamiento			

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META
Elaborar y Desarrollar Planificación Anual de detección de Estudiantes con Talentos	<p>Pesquisa, difusión e Inscripción de estudiantes con talento artístico y deportivo.</p> <p>Evaluación de la Iniciativa</p>	100% de establecimientos pesquisados

Responsables		DAEM MOLINA – EQUIPO DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS	
Fecha de Inicio	ENERO 2022	Fecha de Término	DICIEMBRE 2022
Fuente de Financiamiento			

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META	
Ejecutar muestras de áreas artísticas y enfrentamientos deportivos hacia la comunidad escolar	Participación de las Escuelas de Talentos en eventos programados semestralmente Muestras y/o presentaciones, mínimo 3 anual	100% de muestras programadas anualmente	
Responsables		DAEM MOLINA – EQUIPO DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS	
Fecha de Inicio	ENERO 2022	Fecha de Término	DICIEMBRE 2022
Fuente de Financiamiento			

NOMBRE DEL PLAN	FORMAR CONCIENCIA ECO SOCIAL
DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Tomando en cuenta la riqueza ecológica, natural y agrícola con que cuenta la comuna, se hace necesario el promover un espíritu y conciencia medio ambiental en todos los actores que forman parte de las comunidades educativas, buscando la preservación y conservación de la diversidad de seres vivos como asimismo al entorno

	<p>inmediato o hábitat donde se asienta la población humana. Hoy más que nunca es necesario abordar la temática del cuidado del medio ambiente con la corresponsabilidad y urgencia que el planeta requiere. El calentamiento global y el cambio climático, nos obligan a reforzar los esfuerzos para revertir nuestros hábitos que causan daño a los ecosistemas y a la naturaleza en general. En esto, el rol de la educación ambiental es fundamental. Es a través de ella que enseñamos hábitos a nuestros niños y comunidades, y generamos conciencia y conocimiento sobre temáticas o problemas ambientales. Pero también es por esta vía que transmitimos valores que nos permiten cambiar nuestras conductas y enmendar el rumbo.</p>
BENEFICIARIOS DIRECTOS	Estudiantes, y Comunidad Educativa
OBJETIVO ESTRATÉGICOS GENERAL	Promover en la Comunidad Escolar la generación de hábitos y conductas sustentables, fomentando la participación en el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo del medio ambiente.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS	

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META
<p>Constitución de una Coordinación Comunal. Elaboración de un Plan Anual</p> <p>Optar a la Certificación Medioambiental</p> <p>Generar brigadas ecológicas en los establecimientos</p>	<p>Ejecución del Plan. Muestra y reconocimiento a establecimientos que obtienen certificación medio ambiental. Monitoreo y Evaluación</p> <p>Creación de comité ambiental con un representante por estamento: Directivos, docentes, apoderados y alumnos.</p> <p>Intervenciones Eco-Socioeducativas</p> <p>Confección de Botiquín Verde y/o contenedores de desechos diferenciados por tipo.</p>	<p>100% de establecimientos invitados a participar en instancias de iniciativa medioambiental.</p>
Responsables		DAEM MOLINA – EQUIPO DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS

Fecha de Inicio	ENERO 2022	Fecha de Término	DICIEMBRE 2022
NOMBRE DEL PLAN	DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE EVENTOS CULTURALES.		
DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR		
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	El Departamento de Educación no tiene un programa formal de actividades comunales deportivas, culturales como festival de teatro, de la voz, bailes, etc.		
BENEFICIARIOS DIRECTOS	Estudiantes, y Comunidad Educativa		
OBJETIVO ESTRATÉGICOS GENERAL	Actualizar y ejecutar un programa formal de eventos y concursos, para permitir el desarrollo integral de los alumnos:		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS			

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META	
Elaborar plan y programación de eventos pertenecientes a las Escuelas de Talentos	Presentación ET Primer semestre. Presentación ET Segundo semestre.	100% de eventos programados anualmente	
Responsables	DAEM MOLINA – EQUIPO DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS		
Fecha de Inicio	ENERO 2022	Fecha de Término	DICIEMBRE 2022
Fuente de Financiamiento			

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META
Elaborar plan y Programa de eventos pertenecientes a Establecimientos Educativos	Identificación de Eventos y Presentaciones de cada Establecimiento Comunal considerados en Programación Anual	100% de establecimientos educativos consideración en programación anual de eventos.
Responsables		DAEM MOLINA – EQUIPO DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS

NOMBRE DEL PLAN	MODELO DE EVALUACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA A NIVEL COMUNAL
DIMENSIÓN	Aprendizaje
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	La existencia de un modelo de evaluación y orientación de la gestión educativa que recoja las particularidades y características de cada comunidad educativa permitirá contribuir al proceso de mejora continua en cada uno de los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna de Molina.
BENEFICIARIOS DIRECTOS	Docentes y Estudiantes

<p>OBJETIVO GENERAL</p>	<p>Implementar un modelo de evaluación y orientación de la gestión educativa en los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna de Molina, que permita la mejora continua en relación con las cuatro dimensiones de los estándares educativos, durante los próximos 2 años.</p> <p>1.- Instalar un proceso de autoevaluación participativo al interior de las Comunidades Educativas, a través de un conjunto articulado de componentes que evalúan, orientan e informan el desempeño en torno a las dimensiones de la gestión educativa, contribuyendo en la mejora continua, durante los próximos dos años.</p> <p>2.- Orientar el proceso de planificación estratégica, mediante la disposición de reportes con resultados evaluativos del proceso y orientaciones de la gestión educativa, favoreciendo la mejora continua de la gestión interna institucional, durante los próximos dos años.</p> <p>3.- Implementar un modelo de acompañamiento, centrado en promover cambios conducentes a la realización de prácticas pedagógicas e institucionales de calidad en las cuatro dimensiones de los estándares indicativos, durante los próximos dos años.</p>
-------------------------	---

<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO</p>	<p>ACCIONES</p>	<p>META</p>
--	-----------------	-------------

<p>1.- Instalar un proceso de autoevaluación participativo al interior de las Comunidades Educativas, a través de un conjunto articulado de componentes que evalúan, orientan e informan el desempeño en torno a las dimensiones de la gestión educativa, contribuyendo en la mejora continua, durante los próximos dos años.</p>	<p>1.- Crear instrumentos que permitan recopilar, registrar y analizar datos en torno a las cuatro dimensiones de los Estándares Indicativos de Desempeño, tales como matriz evaluativa, planillas, actas de recepción, hojas de registros, entre otras.</p> <p>2.- Realizar cronograma de actividades a desarrollar en la etapa de autoevaluación de las comunidades educativas.</p> <p>3.- Realizar acciones concretas de sensibilización y difusión del modelo de evaluación y orientación de la gestión educativa a nivel comunal en los Establecimientos Educativos que imparten Educación Parvularia, Básica y Media.</p> <p>4.- Dar a conocer el Plan de Mejoramiento, detallando objetivos, acciones, fechas, verificadores, entre otros elementos a los distintos equipos de gestión que forman parte de las Entidades Educativas Municipales.</p> <p>5.- Informar, monitorear y acompañar la realización del proceso de autoevaluación en los Establecimientos Educativos Municipales.</p> <p>6.- Recepcionar los informes de autoevaluación de los Establecimientos Educativos Municipales.</p> <p>7.- Analizar matriz evaluativa en consideración a las variables dimensiones y Establecimientos Educativos.</p> <p>8.- Generar levantamiento de estrategias a aplicar durante el proceso de acompañamiento, considerando los</p>	<p>Instalar proceso de autoevaluación participativo al interior del 100% de las comunidades educativas de administración municipal en la comuna de Molina, durante el 2022 – 2023.-</p>
---	---	---

	fenómenos que se categorizan como obstaculizadores y debilidades a nivel comunal.	
2.- Orientar el proceso de planificación estratégica, mediante la disposición de reportes con resultados evaluativos del proceso y orientaciones de la gestión educativa, favoreciendo la mejora continua de la gestión interna institucional, durante los próximos dos años.	<p>1.- Entregar documento de registro “Planificación Estratégica de la Gestión Educativa” a los Establecimientos Educativos Municipales.</p> <p>2.- Orientar a las Entidades Educativas Municipales en el proceso de planificación estratégica, considerando los resultados obtenidos en su proceso de autodiagnóstico.</p> <p>3.- Recepcionar los documentos “Planificación Estratégica de la Gestión Educativa” de los Establecimientos Educativos Municipales.</p> <p>4.- Evaluar y analizar los registros de “Planificación Estratégica de la Gestión Educativa” de los Establecimientos Educativos Municipales.</p> <p>5.- Generar proceso de validación de estrategias diseñadas para el proceso de acompañamiento, considerando las reflexiones y toma de decisiones de las Entidades Educativas Municipales a nivel comunal.</p>	<p>El 100% de las comunidades educativas, cuentan con su plan estratégico en el 2022.-</p> <p>Se aumenta un 50% el logro de aprendizajes de acuerdo con el plan estratégico del 100% de las comunidades educativas municipales, durante el 2022.-</p>
3.- Implementar un modelo de acompañamiento, centrado en promover cambios conducentes a la realización de prácticas pedagógicas e institucionales de calidad en las cuatro dimensiones de los estándares	1.- Generar modelo de acompañamiento en los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna, considerando las dimensiones de los Estándares Indicativos.	Se implementa en el 100% de las comunidades educativas municipales sistema de acompañamiento, durante el 2022.-

<p>indicativos, durante los próximos dos años.</p>	<p>2.- Generar cronograma de acompañamiento en los Establecimientos Educaciones Municipales.</p> <p>3.- Monitorear y acompañar el cumplimiento de las acciones plasmadas en documento "Planificación Estratégica de la Gestión Educativa" en las Entidades Educativas Municipales de la Comuna.</p> <p>4.- Evaluar y analizar los resultados obtenidos en la aplicación de las acciones plasmadas en documento "Planificación Estratégica de la Gestión Educativa"</p> <p>5.- Tomar decisiones en referencia a la implementación del Modelo de Evaluación y Orientación de la Gestión Educativa a Nivel Comunal, definiendo las acciones a proyectar durante el 2023.</p>	<p>Se aumenta un 50% el logro de aprendizajes del 100% de las comunidades educativas municipales, durante el 2022.-</p>	
<p>Responsables: Jefe y equipo DAEM, Directores de los establecimientos educacionales.</p>			
<p>Fecha de Inicio</p>	<p>Inicio año electivo.</p>	<p>Fecha de Término</p>	<p>Diciembre 2022.</p>
<p>Fuente de Financiamiento: SEP.</p>			

<p>NOMBRE DEL PLAN</p>	<p>Capacitando y perfeccionado a los y las profesionales de la educación.</p>	
<p>DIMENSIÓN</p>	<p>APRENDIZAJE</p>	
<p>PROBLEMA U OPORTUNIDAD</p>	<p>El perfeccionamiento que se ofrece a los establecimientos nace de propuestas entregadas desde el DAEM y no de los reales intereses de los establecimientos.</p>	

BENEFICIARIOS DIRECTOS	Docentes, Educadoras de Párvulos y Asistentes de la Educación.	
OBJETIVO ESTRATÉGICOS GENERAL	Realizar talleres de perfeccionamiento, autoperfeccionamiento, jornadas de reflexión curricular, charlas, seminarios con apoyo y respaldo del DAEM	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	META
Realizar talleres de perfeccionamiento, autoperfeccionamiento, jornadas de reflexión curricular, charlas, seminarios con apoyo y respaldo del DAEM	<p>Consolidación de convenios concretos con entidades académicas regionales, para el perfeccionamiento docente y de asistentes de la educación.</p> <p>Organización de talleres, seminarios, de autoperfeccionamiento en programas, métodos, metodologías, etc.</p> <p>Realización de un Plan comunal de perfeccionamiento.</p>	<p>Consolidar con un 100% de eficacia, apoyos concretos de redes académicas e institucionales para el perfeccionamiento, capacitación, y desarrollo educativo.</p> <p>Realización de un Plan comunal de perfeccionamiento. Implementación de una biblioteca técnico-pedagógica.</p> <p>Participación de al menos un 80% de docentes y asistentes de la educación</p>

	<p>Implementación de una biblioteca técnico-pedagógica.</p> <p>Organización, realización y evaluación de talleres de perfeccionamiento en Informática educativa y TICS</p> <p>Acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación.</p>	<p>de la comuna en las diferentes instancias de autoperfeccionamiento.</p> <p>Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos anuales de perfeccionamiento y/o autoperfeccionamiento, con un 100% de pertinencia y efectividad para el mejoramiento de los aprendizajes. Implementar en un 100% una biblioteca virtual, con materias técnico pedagógicas.</p> <p>Lograr la participación de al menos el 80% de los docentes y/o asistentes de la educación de la comuna. Se evalúa y monitorea el 100% de las iniciativas.</p>	
<p>Responsables: Jefe DAEM – UTP DAEM – DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS.</p>			
<p>Fecha de Inicio</p>	<p>Marzo 2022</p>	<p>Fecha de Término</p>	<p>Diciembre 2022.</p>
<p>Fuente de Financiamiento: SEP – FAEP</p>			

<p>NOMBRE DEL PLAN</p>	<p>PLAN LECTOR Y DE ESCRIBAN COM</p>	
<p>DIMENSIÓN</p>	<p>APRENDIZAJE</p>	

PROBLEMA U OPORTUNIDAD		Desarrollo de habilidades y capacidades propias de la lectura, considerando el contexto de los niveles y modalidades educativas, generando un trabajo progresivo y
BENEFICIARIOS DIRECTOS	ESTUDIANTES Y PARVULOS	
OBJETIVO ESTRATÉGICOS GENERAL	Con sus docentes regulares, especialistas, asistentes	Implementar plan lector y de escritura comunal, sistemático y contextualizado a cada uno de los niveles y modalidades educativas, considerando precursores de la lectura, vocabulario, velocidad y calidad lectora, planificación del escrito-producción de textos y extracción de información, a través de estrategias y actividades diversificadas, contemplando el trabajo colaborativo entre establecimientos y en
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES	META
Implementar plan lector y de escritura comunal, sistemático y contextualizado a cada uno de los niveles y modalidades educativas, considerando precursores de la lectura, vocabulario, velocidad y calidad lectora, planificación del escrito-producción de textos y extracción de información, a través de estrategias y actividades diversificadas, contemplando el trabajo	Conociendo experiencias y prácticas eficaces. Concientización de la importancia de los procesos lectores y de escritura en cada nivel y modalidad educativa.	El 100% de los establecimientos educacionales participan en el intercambio de estrategias efectivas, que son implementadas por su cuerpo docente y profesional. Participación del 100% de los establecimientos.

<p>colaborativo entre establecimientos y en conjunto a sus docentes regulares, especialistas, asistentes profesionales de la educación.</p>	<p>Elaborar y ejecutar plan lector y de escritura por establecimiento.</p> <p>Monitoreo y seguimientos</p> <p>Instancias comunales de participación y de reconocimiento de los logros.</p> <p>Evaluación</p>	<p>-El 100% de los establecimientos elaboran el plan lector en base a las experiencias e ideas de los equipos de trabajos.</p> <p>El 90% de los equipos de trabajo de los establecimientos implementan el plan con las estrategias.</p> <p>-Cumplimiento al menos del 90% de las estrategias a utilizar.</p> <p>El 80% de los establecimientos participan en actividades comunales y de entrega de experiencias, sugerencias y aprendizaje entre pares. Reconociendo los logros de sus estudiantes</p>	
<p>Responsables: Jefe Daem – UTP DAEM - DIRECTORES</p>			
<p>Fecha de Inicio</p>	<p>Marzo 2022</p>	<p>Fecha de Término</p>	<p>Diciembre 2022.</p>
<p>Fuente de Financiamiento: SUBENCIÓN REGULAR- SEP – FAEP.</p>			

<p>NOMBRE DEL PLAN</p>	<p>PROMOVIENDO EL INGLÉS.</p>
<p>DIMENSIÓN</p>	<p>APRENDIZAJE</p>

PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Brindar las instancias a los y las estudiantes que se encuentren en la primera infancia hasta la infancia, de conocer, escuchar, practicar y verbalizar un idioma extranjero, ya que es un impacto significativo al contemplar estos rangos etarios, porque según la literatura, señala que en estas etapas, existe una mayor plasticidad neuronal, estructurando su corteza cerebral, de tal manera que se potencian los procesos cognitivos, habilidades comunicativas, pensamiento creativo y de conocer que existen una diversidad cultural. Por otra parte, al momento de verlo desde el área pedagógica, genera una continuidad y facilidad de adquirir las cuatro habilidades principales que son estipuladas en las bases curriculares de la asignatura de Inglés.
BENEFICIARIOS DIRECTOS	ESTUDIANTES Y PARVULOS
OBJETIVO ESTRATÉGICOS GENERAL	Fomentar en los y las estudiantes el idioma extranjero, entregando oportunidades sistemáticas desde los primeros años de escolarización, generando aprendizajes contextualizados y significativos, según los niveles y modalidades educativas.

OBJETIVO ESTRATEGICO	Acciones Metas	
ESPECIFICO		
Fomentar en los y las estudiantes el idioma extranjero, entregando oportunidades sistemáticas desde los primeros años de escolarización, generando aprendizajes	Contratación de docentes de idioma extranjero desde el Nivel Parvulario a 4to año básico	El 80% de los establecimientos, contratan a docente especialistas en el idioma.
	Elaboración de plan estratégico y curricular.	El 100% de los establecimientos elaboran un plan estratégico.
	Implementar plan comunal, contextualizado y sistemático.	El 100% de los establecimientos implementar el plan.

contextualizados y significativos, según los niveles y modalidades educativas.	Articulación y participación entre establecimientos y Jardines.	El 90% de los establecimientos participan en actividades comunales y de encuentro, enfatizando en la articulación entre los niveles y modalidades educativas.	
	Implementar salas y espacios temáticos.	El 90 % de los establecimientos implementan las salas temáticas, pensadas en las realidades contextuales de sus educandos.	
	Considerar instancias comunales de participación y reconocimiento.	El 90% de los establecimientos participan y gestionan actividades comunales, presentando los logros obtenidos y el reconocimiento de estos.	
	Coordinar actividades con redes culturales y de turismo.	El 60% de los establecimientos, articulan con redes de apoyo culturales y de turismo, con el propósito de fortalecer el idioma extranjero en diversos contextos.	
Responsables: Jefe Daem – UTP DAEM - DIRECTORES			
Fecha de Inicio	Marzo 2022	Fecha de Término	Diciembre 2022.
Fuente de Financiamiento: SUBENCIÓN REGULAR- SEP – FAEP.			

NOMBRE DEL PLAN	FORTALECIMIENTO DE LAS CRA EN LOS ESTABLECIMIENTOS.
DIMENSIÓN	APRENDIZAJE
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	
BENEFICIARIOS DIRECTOS	ESTUDIANTES

OBJETIVO ESTRATÉGICOS GENERAL	Desarrollar espacios creativos de encuentro y aprendizaje para la comunidad educativa, a través del fortalecimiento del centro de recursos de aprendizaje de escuelas y liceos, lo cual posibilite fomentar de forma efectiva el interés por la información, la lectura y el conocimiento en los estudiantes.
----------------------------------	--

Nombre	Acciones	Metas	
Fortalecimiento de las CRA en los establecimientos.	Evaluación Diagnóstica Servicio CRA escuela o Liceo de acuerdo con estándares de calidad.	100% escuela y liceos desarrollan Diagnostico CRA.	
		90% escuelas y liceos establecen acciones de fortalecimiento y mejora CRA.	
		100% acciones de mejora CRA incluidas en plan anual de escuela o liceo.	
	Planificación CRA anual conforme a formato comunal.	90% escuelas y liceos entregan plan anual CRA.	
	Actualización de conocimientos encargada(o) CRA	90% Escuelas y liceos participan en una instancia de capacitación anual CRA.	
	Trabajo colaborativo en red Comunal CRA.	90% escuelas y liceos participan una vez al mes en reunión de red comunal CRA.	
Responsables: Jefe Daem – UTP DAEM - DIRECTORES – ENCARGADOS CRA.			
Fecha de Inicio	Marzo 2022	Fecha de Término	Diciembre 2022.
Fuente de Financiamiento:			

NOMBRE DEL PLAN	JARDINES VTF
DIMENSIÓN	APRENDIZAJE
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	educativa del personal, para favorecer los a todos lo
BENEFICIARIOS DIRECTOS	ESTUDIANTES
OBJETIVO ESTRATÉGICOS GENERAL	<i>jardines VTF</i>
Nombre	Acciones
Equipo multidisciplinario para apoyar labor educativa de jardines VTF.	Levantamiento de necesidad de profesionales de apoyo por establecimiento
	Selección y contratación de personal
	Realizar catastro de necesidad de apoyo por establecimiento
	Establecer plan de apoyo a los establecimientos

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA APOYAR LABOR EDUCATIVA DE

Los equipos educativos de los jardines VTF de la comuna solo cuentan con educadoras de párvulos y técnicos en atención de párvulos y es necesario contar con un equipo multidisciplinario que apoye la labor

Crear equipo de trabajo multidisciplinario para apoyar la labor educativa del personal de los

Metas

El 100% de los establecimientos manifiesta sus necesidades sobre que tipo de profesional se requieren para el apoyo a la labor educativa.

Conformar equipo multidisciplinario.

El 100% de los establecimientos es visitado para detectar necesidades de apoyo

Ejecución de plan de apoyo a los establecimientos

Responsables: Jefe Daem – UTP DAEM - DIRECTORAS VTF – COORDINADOR DUPLAS . COORDINADORA PIE - COORDINADORA VTF

Fecha de Inicio	Marzo 2022	Fecha de Término	Diciembre 2022.
Fuente de Financiamiento:			

NOMBRE DEL PLAN	PREPARACIÓN PARA EL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.
DIMENSIÓN	APRENDIZAJE
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Apoyo académica y vocacional a los/as estudiantes de enseñanza media para el ingreso a la educación superior, considerando el acompañamientos sistemático desde el área social, curricular y motivacional.
BENEFICIARIOS DIRECTOS	ESTUDIANTES

OBJETIVO ESTRATÉGICOS GENERAL	Establecer estrategias de acompañamiento curricular a los y las estudiantes que deseen ingresar a la educación superior.		
Nombre	Acciones		Metas
Establecer estrategias de acompañamiento curricular y social a los y las estudiantes que deseen ingresar a la educación superior.	1. Nombrar Encargado Comunal. 2. Contratar personal idóneo. 3. Planificación de actividades académicas y vocacionales. Inscribir alumnos participantes. 4. Ejecutar Plan. 5. Evaluación del plan.		Lograr participación 30 alumnos de la Comuna.
Responsables: Jefe Daem – UTP DAEM - DIRECTORES E.E			
Fecha de Inicio	Marzo 2022	Fecha de Término	Diciembre 2022.
Fuente de Financiamiento:			

4.6. DOTACIÓN DAEM: DOCENTES, PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS

Área	Unidad	Cargo	Cantidad	Horas
Dirección	Dirección	Director Comunal	1	44
		Asesor Jurídico		

		Secretaría de Dirección	1	44	
	Jefatura Técnica	Secretaría de proyectos	1	44	
		Jefe Técnico	1	44	
Técnico Pedagógica	C. PME SEP	Coordinador			
	Política Docente				
	C. Enseñanza Básica	Coordinador	1	22	
	Transversalidad y C.E.			22	
	Enlaces e Informática	Soporte Técnico	1	44	
Gestión de Personal	C. Educ. Párvulos	Coordinador	2	8	
	Jardines VTF			44	
	Programa CECI			6	
	C. Educ. Especial	Coordinador	1	44	
	Centro Diagnóstico	Encargada: Trabajadora Social			
		Psicólogo			
		Educadora Diferencial			
	Programas JUNAEB C.	Coord. Programas JUNAEB		1	22
		Coord. PAE, TNT, Becas, etc.			22
	Educ. Adultos	Módulo Dental		2	88
HPV		1	20		

		Coordinador	1	44
	Biblioteca	Coordinadora	1	44
	Jefatura de Personal	Asistente de Biblioteca	3	132
		Auxiliar	1	44
		Jefe de Personal	1	44
	Reclutamiento y Selec.			

Kárdex Administrativo 44

Contratos	Administrativo	1	44
Bonificaciones y Leyes Laborales	Contador	1	44
Permisos y A			
Servicios Generales	Arquitecto	1	44
	Técnicos	3	132
	Choferes	4	176
	Nocheros	2	88
	Auxiliares	2	88

Gestión	Jefatura	Jefe de Finanzas	1	22
---------	----------	------------------	---	----

Financiera	Gestión Presupuestaria	Coordinador de Presupuesto		22
	Contabilidad e Informes	Contador	1	44
Gestión Cultural Extraescolar	Unidad de Adquisiciones	Coordinador	1	44
		Administrativos	2	88
	Pagos y Tesorería	Administrativo	1	44
	Remuneraciones	Administrativo	1	44
	Bodega y Archivos	Administrativo	1	44
	Control Subvenciones	Administrativo	1	44
	Jefatura de Área	Jefe de Cultura Extraescolar	1	22
	Gestión Artíst. Cultural	Coordinador		22
	Actividad Física y Dep.	Coordinador	1	44
	Academias Artísticas	Coordinador	1	
	Academias Deportivas			
	Orfeón Juvenil	Director	1	44
		Asistente Técnico	1	44
	TOTAL			57

5.0.DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2022

INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	4.773.655,57 ⁶	37.874.153 ³	316.332,99 ¹	\$ 0	59.787.056 ³	937.907,54 ¹	880.267,38 ³	1.479.714,53 ²	380.697,84 ⁰	8.866.237,07 ⁴

6. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PADEM 2022

6.1. MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

El Departamento de Educación con su Equipo de Gestión Comunal, monitoreará en forma permanente la aplicación y ejecución de los distintos Planes de Acción y para ello se aplicará la estructura de seguimiento propuesta por el MINEDUC, la cual podemos definir de la siguiente manera:

6.1.1. Definición de ámbitos y tipos de seguimiento

En la etapa de seguimiento de los Programas de Acción se utilizará un enfoque de gestión de proyectos, definida como la disciplina de organizar y administrar recursos de manera tal, que se pueda culminar todo el trabajo requerido en el proyecto dentro del alcance de tiempo y costo definido.

Se entiende el alcance del proyecto como la definición global de lo que se supone que el proyecto debe alcanzar (evaluación) y una descripción específica de lo que el resultado final debe ser o debe realizar. Un componente principal del alcance es la calidad del producto final.

Se entiende el tiempo del proyecto como el tiempo requerido por las tareas, actividades o componentes necesarios para lograr el alcance definido: Tiempo y Alcance. Se entiende el costo del proyecto como el costo de desarrollar y ejecutar las actividades del proyecto, incluyendo: Costos

de mano de obra, materiales, infraestructura (edificios, máquinas, etc.), equipo y utilidades (energía, agua, etc.).

6.1.2. Tiempos y Responsables

70 | P á g i n a

El seguimiento será ejecutado por el equipo de gestión del DAEM y en conjunto a los Directores de establecimientos, en una Reunión Mensual de Monitoreo de la Ejecución de Programas. El objetivo de esta reunión es la detección temprana de obstáculos en la ejecución de los Programas, de manera de tomar decisiones oportunas de reasignación de recursos, rediseño de la planificación de los programas o de término temprano de alguno. Las reuniones se realizarán una vez al mes, en fechas a definir, y cuando las circunstancias así lo requieran.

6.2. EVALUACIÓN DE INDICADORES

6.2.1. Definición de la naturaleza de la Evaluación

La Evaluación de los indicadores se sustenta en el porcentaje de logro expresado en cada uno de ellos, lo que indica que, a mayor porcentaje, también mayor es el nivel de logro alcanzado, por lo tanto debemos propender a alcanzar el 100% de los indicadores estratégicos lo que sin lugar a dudas irá en directo beneficio de los educandos de nuestra comuna, y por ende se logrará entregar una educación con mayor calidad y equidad.

6.2.2. Tiempos y responsables

La reunión de Evaluación de indicadores tendrá una frecuencia mínima de una reunión trimestral y la responsabilidad de ejecución estará a cargo del Equipo de Gestión del DAEM y los Directores de los Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna de Molina.

MOLINA, Septiembre de 2021.

ANEXO 1 PADEM 2022: CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL**Planta Mínima Condiciones Prioritarias**

CATEGORÍA	CARGO	CRITERIOS	PERFIL DEL CARGO
Docente Directivo	Director	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos de Enseñanza Media - Escuelas Completas Urbanas y Rurales - Escuela Especial = 44 horas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser Profesor con Grado Académico (8 Semestres). - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Experiencia de 6 años en docencia de aula. - Perfeccionamiento en Liderazgo Directivo. - Competencias Gestión Directiva: <ul style="list-style-type: none"> a) Pasión por la Educación y Visión Estratégica; b) Gestión Curricular Inclusiva; c) Liderazgo y Trabajo en Equipo; d) Planificación y Gestión de Recursos; e) Gestión Clima Organizacional y Convivencia; f) Dominio de Política y Normas Educativas; g) Relación con el Entorno – Redes; h) Conocimientos Técnicos y Administrativos.
Docente Directivo	Inspector General	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos y Escuelas más de 200 alumnos = 44 horas, asume el rol de Coordinador de Convivencia Escolar, preferentemente; además de sus funciones de inspección. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser Profesor con Grado Académico (8 Semestres). - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Experiencia de 6 años en docencia de aula. - Competencias Gestión Directiva: <ul style="list-style-type: none"> a) Dominio de Normas Educativas; b) Liderazgo y Trabajo en Equipo; c) Gestión Resolución de Conflictos y Convivencia. d) Dominio de Protocolos Preventivos de: Violencia Escolar, Abuso Sexual, Accidentes y Drogadicción.

<p>Docente Técnico Pedagógico</p>	<p>Jefe de UTP</p>	<p>- Liceos de Enseñanza Media = 44 horas. - Escuela Especial =22 horas. - Escuelas Urbanas y Rurales Completas: a) Más de 300 alumnos = 44 horas. b) Entre 200 y 299 alumnos y Escuelas con JEC = 30 horas. c) Menos de 200 alumnos = 14 horas.</p>	<p>- Ser Profesor con Grado Académico (8 Semestres). - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Experiencia de 4 años en docencia de aula. - Perfeccionamiento en Gestión Curricular. - Competencias Gestión Directiva: a) Dominio de Normas Educativas; b) Dominio de las Políticas Educativas de Aseguramiento de la Calidad. c) Dominio del Marco Curricular de Educación: Párvulos, Básica, Media y Especial. d) Experticia en Currículum y Evaluación. e) Dominio del Marco de la Buena Dirección y de la Buena Enseñanza. f) Liderazgo, Trabajo en Equipo y en Redes. g) Altos Conocimientos Técnicos y de Pedagogía.</p>
<p>Docente de Aula</p>	<p>Profesor Encargado</p>	<p>- Escuelas Básicas Rurales Multigrado (Cursos Combinados hasta 6to. Básico) - Escuelas Básicas con Baja Matrícula: Con menos de 100 alumnos.</p>	<p>- Ser Profesor con Grado Académico (8 Semestres). - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Perfeccionamiento en Currículum y Evaluación. - Competencias Docentes: a) Preparación de la Enseñanza; b) Creación Ambiente Propicio para el Aprendizaje; c) Capacidad de Enseñanza para Todos los Estudiantes; d) Responsabilidades Profesionales. e) Liderazgo y Trabajo en Equipo Microcentro; f) Relación con el Entorno – Trabajo en Redes;</p>

Docente	Orientador	Establecimientos de Enseñanza Media de la Comuna.	Profesional con Título de Orientador Educacional - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Competencias Profesionales: - (OBS: Las mismas competencias que se espera demuestren los profesionales integrantes de equipos multiprofesionales)
Docente de Aula	Docente Aula Multigrado	- 1 Profesor (a) para matrícula de 1 hasta 15 estudiantes. - 2 Profesores (as) para matrícula de 26 o más estudiantes.	- Ser Profesor (a) de Educación Básica. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Preferentemente, menos de 15 años de Servicio. - Competencias Docentes: a) Pasión por la Educación Integral Inclusiva. b) Preparación de la Enseñanza; c) Creación Ambiente Propicio para el Aprendizaje; d) Capacidad de Enseñanza para Todos los Estudiantes; e) Responsabilidades Profesionales.
Docente de Aula	Coordinador Convivencia Escolar	- Escuelas Completas Urbanas y Rurales De 200 a 399 alumnos con 22 horas. Menos de 200 alumnos con 10 horas. Establecimientos de Alta Vulnerabilidad y complejidad en su Gestión, con al menos un Docente por Curso Nivel. - Escuela Especial: Asume el rol quien se desempeñe como Jefe de UTP.	- Ser Profesor con Grado Académico (8 Semestres). - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Perfeccionamiento en Currículum y Evaluación. - Competencias Docentes: a) Empatía, asertividad y liderazgo. b) Manejo de Resolución de Conflicto; c) Dominio de Derechos y Deberes del Niño y la Niña. d) Dominio de Protocolos Preventivos de: Violencia Escolar, Abuso Sexual, Accidentes y Drogadicción. e) Capacidad de Trabajo en Equipo; f) Dominio de Estrategias de Inclusión; g) Relación con el Entorno: Trabajo en Redes.

<p>Docente de Aula</p>	<p>Docente Aula Regular</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos y Escuelas Básicas Completas: 1 Profesor (a) para matrícula de hasta 35 estudiantes, Contrato 30 horas Doble Jornada, Contrato 39 horas en JEC. - Proporción 65% Lectiva 35% Colabor. - Especialistas por Asignatura en Liceos y en Escuelas Básicas: 5to. a 8vo. - Cobertura del 100% del Plan de Estudios más JEC, en los Niveles: Párvulos, Básico, Medio y Especial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser Profesor (a) Educación Básica o Media. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Competencias Docentes: <ul style="list-style-type: none"> a) Pasión por la Educación Integral Inclusiva. b) Valoración de la Convivencia Escolar. c) Preparación de la Enseñanza; d) Creación Ambiente Propicio para el Aprendizaje; e) Capacidad de Enseñanza para Todos los Estudiantes; f) Responsabilidades Profesionales. g) Intereses Pedagógicos y Trabajo en Equipo.
<p>Docente de Aula</p>	<p>Docente Aula Párvulos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escuelas Básicas con 1er. y 2do. Nivel de Transición. - Jardines Comunitarios en JEC. - 1 Educadora para matrícula de hasta 30 Estudiantes por Nivel. - 1 Educadora para matrícula de hasta 30 Estudiantes Curso Combinado. - Contrato 30 horas Doble Jornada. - Contrato 44 horas Jornada Completa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser Educadora de Párvulos. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Perfeccionamiento en Bases Curriculares y Evaluación. - Competencias Docentes: <ul style="list-style-type: none"> a) Pasión por la Educación Integral Inclusiva. b) Valoración de la Convivencia Escolar. c) Preparación de la Enseñanza; d) Creación Ambiente Propicio para el Aprendizaje; e) Capacidad de Enseñanza para Todos los Estudiantes; f) Responsabilidades Profesionales. g) Intereses Pedagógicos y Trabajo en Equipo.

<p>Docente de Aula</p>	<p>Docente Aula Educ. Especial y Diferencial</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escuela Especial: 1 Profesor (a) Educ. Especial y Diferenciada por Curso de 8 Estudiantes con Retos Múltiples y Curso de 15 Estudiantes sin Retos Múltiples y 1 Profesor de Educación Física. - Proyecto Integración: Dotación de Profesores (as) de Educación Especial y/o Diferencial o Psicopedagogo(a), Profesionales Apoyo, según Decreto N° 170/ 2009, más 1 Coordinador Comunal desde el DAEM con 44 horas. - Horas para Docentes Regulares según el Decreto N° 170 / 2009. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser Profesional con Título, Formación Educación Superior mínima 8 semestres y Grado Académico. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Perfeccionamiento en Adecuaciones Curriculares. (P. y E.) - Competencias Profesionales: <ul style="list-style-type: none"> a) Pasión por la Educación Integral Inclusiva. b) Valoración de la Convivencia Escolar. c) Preparación de la Enseñanza; d) Creación Ambiente Propicio para el Aprendizaje; e) Capacidad de Enseñanza para Todos los Estudiantes; f) Responsabilidades Profesionales. g) Trabajo en Equipo Multiprofesional y Redes. h) Conocimientos Técnicos y Dominio de la Especialidad. i) Experticia en Manejo del Marco Curricular. j) Capacidad de Trabajo con la Familia del Estudiante.
<p>Asistente de la Educación</p>	<p>Integrante Equipo Multiprofesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Centro Comunal de Diagnóstico del DAEM: 1 Trabajador Social como Encargado, 1 Psicólogo y 1 Profesor Educación Especial, todos con 44 horas. - Iniciativa Comunal. Financia PIE. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Título Profesional y Grado Académico. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Experiencia en Trabajo con Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. - Cursos de Perfeccionamiento en la Disciplina Profesional. - Competencias Profesionales:

Asistente de la Educación	Integrante Equipo Multiprofesional	<ul style="list-style-type: none"> - Gabinete Técnico de Escuela Especial: 1 Profesor Educación Especial como Jefe = 22 horas, 1 Psicólogo = 40 horas y 1 Kinesiólogo = 40 horas, 1 Fonoaudiólogo = 30 horas, 1 Asistente Social = 20 horas y 1 Médico Neurólogo = 05 horas semanales. - Iniciativa Comunal – Financia Incremento Subvención Educación Especial Diferencial. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Ética, Iniciativa, Creatividad y Liderazgo Asertivo; b) Dominio de Resolución Pacífica del Conflicto. c) Tolerancia a la Frustración. d) Capacidad de Adaptación Situacional. e) Experticia y Dominio Práctico de la Disciplina. f) Trabajo en Equipo Multiprofesional y Redes. g) Capacidad de Desempeño en Ambientes de Alta Complejidad y Vulnerabilidad Psicosocial. h) Manejo de Normas de Protección de la Infancia. i) Capacidad de Transferencia del Conocimiento. j) Responsabilidad Administrativa en Autogestión.
Asistente de la Educación	Dupla Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos y Escuelas Básicas Completas con Matrícula sobre 200 estudiantes con Alto Índice de Vulnerabilidad y Complejidad Psicosocial. - Dupla compuesta por Psicólogo(a) y Asistente o Trabajadora Social. - Una Dupla atiende 2 Establecimientos, 22 horas en cada Profesional. - Coordinación Comunal desde DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Título Profesional de Psicólogo o Asistente Social según proceda. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Experiencia en Trabajo con Menores en Riesgo Social. - Perfeccionamiento en Desarrollo Psicosocial. - Competencias Profesionales: (OBS: Las mismas competencias que se espera demuestren los profesionales integrantes de equipos multiprofesionales)

Asistente de la Educación	Técnico Especialista en Educación Técnico Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> - Liceo Polivalente y Liceo Polimodal con Especialidades Técnicas de Nivel Medio = Mínimo 10 estudiantes por grupo curso de la especialidad. - Jefe de Especialidad = 20 horas para Coordinar la Especialidad y 24 horas para Impartir Enseñanza Técnico Prof. OBS: No deben impartir Enseñanza Regular en Plan Común Educ. Media, sólo en el Plan Diferenciado propio de la Especialidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Título de Técnico de Nivel Superior, en la Especialidad correspondiente. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Presentar Idoneidad Psicológica (S.N.S.). - Competencias funcionarias: <ul style="list-style-type: none"> a) Asertividad y Buena Disposición b) Espíritu de Colaboración e Iniciativa. c) Conocimientos Técnicos de Administración; d) Tolerancia a la Frustración; e) Orden y Capacidad Organizativa. f) Trabajo en Equipo; g) Responsabilidad Administrativa.
Asistente de la Educación	Paradocente: Inspector	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos y Escuelas Básicas Completas, Funcionario con 44 horas: - 1 Inspector de 100 hasta 200 alumnos. - 2 Inspectores de 201 hasta 400 alumnos. - 3 inspectores sobre 400 alumnos en JEC siempre que el Establecimiento tenga un patio Alta Complejidad (puntos ciegos). 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Título de Asistente Técnico de Aula. De no ser posible, poseer Licencia de Enseñanza Media (4to año). - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Presentar Idoneidad Psicológica (S.N.S.). - Competencias funcionarias: <ul style="list-style-type: none"> a) Dominio de Resolución Pacífica de Conflicto. b) Tolerancia a la Frustración. c) Capacidad de Desempeño en Ambientes de Alta Complejidad y Vulnerabilidad Psicosocial. d) Responsabilidad Administrativa. e) Dominio de las Normas de Convivencia Escolar del EE.

Asistente de la Educación	Paradocente: Asistente Técnico Aula	<ul style="list-style-type: none"> - Prekínder y Kínder o Curso Combinado de Educación de Párvulos en Escuelas = 1 Asistente por curso o aula. - Escuelas Básicas Completas = 1 Asistente por Curso o Aula, Primer Ciclo Básico, como Iniciativa Comunal. - Escuela Especial: 1 Asistente por cada Curso Nivel Prebásico y 1 o 2 por cada Curso de estudiantes con Retos Múltiples o Multidéficit. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Título de Asistente Técnico de Educación Especial o Educación de Párvulos. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Presentar Idoneidad Psicológica (S.N.S.). - Competencias funcionarias: <ul style="list-style-type: none"> a) Tolerancia a la Frustración. b) Conocimientos Técnicos sobre Párvulos y NEE. c) Espíritu de Colaboración e Iniciativa. d) Capacidad de Desempeño en Ambientes de Alta Complejidad y Vulnerabilidad Psicosocial. e) Responsabilidad Administrativa.
Asistente de la Educación	Paradocente: Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos de Enseñanza Media. - Escuelas Básicas Completas, con más de 300 estudiantes. - Establecimientos con Facultades Delegadas para Administrar Fondos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Título de Contador o Secretaria Administrativa o Técnico Administrativo o en Contabilidad. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Presentar Idoneidad Psicológica (S.N.S.). - Competencias funcionarias: <ul style="list-style-type: none"> a) Asertividad y Buena Disposición. b) Espíritu de Colaboración e Iniciativa. c) Conocimientos Técnicos de Administración; d) Dominio a Nivel de Usuario de Word, Excel y PPoint; e) Tolerancia a la Frustración; f) Orden y Capacidad Organizativa.
Asistente de la Educación	Paradocente: Atención de Biblioteca CRA	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos y Escuelas Completas con sobre 200 estudiantes. Con menos de 200 deben ser atendidas por 1 paradocente inspector. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Licencia Educ. Media o Certificado 4to. Medio. - Salud Compatible con el Servicio e Idoneidad Psicológica. - Competencias funcionarias: <ul style="list-style-type: none"> a) Interés por la Lectura, Atenta y Empática. b) Buena Disposición y Espíritu de Colaboración. c) Responsabilidad Administrativa y Orden.

Asistente de la Educación	Auxiliar de Servicios	<p>- Liceos Ens. Media y Escuelas Básicas: 1 auxiliar 30 hrs. de 15 a 30 estudiantes 1 auxiliar 44 hrs. de 31 a 100 alumnos. 2 auxiliares 44 hrs. de 101 a 300 als. 3 auxiliares 44 hrs. de 301 a 500 als. 4 auxiliares 44 hrs. sobre 501 alumnos.</p>	<p>- Poseer Licencia Educ. Media o Certificado 4to. Medio. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Presentar Idoneidad Psicológica (S.N.S.). - Competencias funcionarias: a) Buena Disposición y Espíritu de Colaboración. b) Responsabilidad Administrativa.</p>
Asistente de la Educación	Nochero	<p>- Liceos Ens. Media y Escuelas Básicas: En sectores de Alta Vulnerabilidad, con riesgo de robo.</p>	<p>- Poseer Licencia Educ. Media o Certificado 4to. Medio. - Salud Compatible con el Servicio e Idoneidad Psicológica. - Competencias funcionarias: a) Curso de OS10: Guardia de Seguridad. b) Responsabilidad Administrativa.</p>